

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2005**

ASISTENTES

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. José Manuel Molina García.

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

2. D^a. M^a José Rivas Rivas.
3. D. Francisco Vaño Ferre.
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño.
6. D^a. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D^a. M^a Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

14. D^a. Felisa Velasco Robles.
15. D. Gabriel González Mejías.
16. D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo.
17. D^a. Milagros Tolón Jaime.
18. D. Rafael Perezagua Delgado.
19. D^a. Matilde Fernández Rubio.
20. D. Fernando Mora Rodríguez.
21. D^a M^a Jesús Abarca López.
22. D. Juan José Pérez del Pino.
23. D. Enrique Lorente Toledo.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

24. D. José Esteban Chozas Palomino.

EL SECRETARIO GENERAL:

D. Jerónimo Martínez García

EL INTERVENTOR

D. Rafael Bielsa Tello

EL VICEINTERVENTOR

D. F^{co} Javier Sánchez Rubio.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las nueve horas del día veintidós de diciembre de dos mil cinco bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D^a. M^a José Rivas Rivas, D. Francisco Vañó Ferre, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D^a. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D^a. M^a Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D^a. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo, D^a. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D^a. M^a Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino, D. Enrique Lorente Toledo.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. José Esteban Chozas Palomino.

Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, el Oficial Mayor, D. Cesar García-Monge Herrero, el Interventor D. Rafael Bielsa Tello y el Viceinterventor D. Francisco Javier Sánchez Rubio.

El objeto de la reunión es celebrar sesión Extraordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA DEL EXCMO. AYTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Conocido el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2005, sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

ACUERDA: Aprobar el citado borrador.

2. APROBACIÓN DEL GASTO DE PERSONAL DEL SEGUNDO TURNO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS REALIZADOS POR LOS BOMBEROS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 29 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE.

Se incorpora a la Sesión de Pleno el Sr. Mora Rodríguez, Miembro del Grupo Municipal Socialista siendo las nueve horas y veinte minutos.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Documentos de retención de crédito.
- Partes diarios del Oficial del Parque de bomberos.
- Relaciones detalladas de los funcionarios que devengan gratificación por los trabajos efectuados.
- Comunicación del Servicio de Régimen Interior, de fecha 16 de agosto de 2005.
- Escrito del Concejal Delegado de Régimen Interior, de fecha 4 de octubre de 2005.
- Informe del Oficial Jefe del Servicio de Extinción de incendios, de fecha 2 de diciembre de 2005.
- Informe del Oficial Mayor del Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre de 2005.
- Informes del Jefe de Sección de Régimen Interior, de fecha 30 de noviembre de 2005.
- Propuesta de la Unidad Gestora de fecha 15 de diciembre de 2005 con el Visto Bueno del Concejal responsable del área.

- Informe del Viceinterventor con el visto bueno del Interventor General del Ayuntamiento de Toledo, con nº de referencia 5215 de fecha 16 de diciembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 19 de diciembre de 2005.
- Informe de la Secretaria General de fecha 21 de diciembre de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayto Pleno por Doce Votos a Favor, (12 del PP) y Once Votos en Contra (10 del PSOE y 1 de IU),

ACUERDA:

Aprobar el Gasto del Segundo Turno del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios con carácter retroactivo con destino a gratificaciones a favor de determinados bomberos y de los sargentos, por los servicios prestados entre el 29 de julio y el 30 de septiembre del presente año y por un importe total de 106.395,47 €.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

Inicia el debate en este punto el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien manifiesta lo siguiente: "Dado el día que es deseo a todos los compañeros y a todo el público presente haber si dentro de un momento nos hace un guiño la suerte para poder celebrar un día tan importante en el calendario español. El tema que nos ocupa es consecuencia de una serie de acciones que se han venido produciendo en los últimos años y voy a resumir de una forma esquemática como fue como consecuencia del incendio de las calderas de la Catedral de Toledo el día 13 de abril del año pasado, la psicosis que se había producido por el incendio de Guadalajara y especialmente los incendios que se habían producido en la Romería del Valle el día 1 de mayo posteriormente también el 19 de junio e incluso otros más recientes éstos últimos días todo ello llegó a la necesidad de que una antigua demanda de los bomberos del parque de Toledo, que venían demandando constantemente la implantación de un segundo turno y ante la gravedad de los hechos pues en reuniones que han mantenido entre éste colectivo, el propio concejal delegado de seguridad ciudadana y el propio Alcalde y es en la necesidad absoluta de poner en marcha este verano éste segundo turno para que dentro de lo que será el segundo plan de modernización pudiera alcanzar y no pudiera tener ningún problema la ciudad de Toledo en un año que no nos olvidemos era un año de una sequía que estaba ocasionando en España también y en las grandes ciudades problemas, todos recordarán , también que hace unos meses en el mes de mayo se presentó el Plan de Modernización que ha sido remitido también para el inicio de su estudio a las distintas administraciones con el fin de lograr un parque de bomberos y lograr redactar un plan que con una duración a plazo de diez años pueda intervenir de alguna manera más eficaz más rápida de lo que actualmente puede hacer porque entendemos que tenemos que dotar no solamente de materiales como ha sido la escala última adquirida sino también de medios humanos, esta fue la necesidad de que el Ayuntamiento pidiese a los bomberos que realizasen una serie de servicios extraordinarios durante los meses de julio, agosto y septiembre hay que entender que aunque todas éstas actuaciones se llevaron a cabo directamente sin pedir nada a cambio

y han venido realizando éstos trabajos en éstos meses y hasta ahora no habían pedido ni habían cobrado absolutamente nada por lo que aprovecho para agradecerse se han llevado por tanto actuaciones en un plan que no había sido todavía redactado y que no está todavía redactado porque está pendiente de realizar su estudio de acuerdo con lo que se había establecido también con el convenio. Hay dos cuestiones que son distintas en el tratamiento una es la de los bomberos y otra es la de los sargentos; en cuanto a la de los bomberos ya queda establecido que es un compromiso que se estableció para poder dotar de mayor seguridad en estos meses a la ciudad. En cuanto al gasto ocasionado por la incorporación de los sargentos al segundo turno su tratamiento es distinto ya que éstos funcionarios tienen una reconocida dedicación pero al tratarse de gratificaciones extraordinarias por trabajos realizados fuera de su jornada tal exceso sobre las anteriores horas entendemos que deben ser computadas en conclusión y sobre la aprobación del gasto y sobre ésta implantación del segundo turno se presenta ante este pleno para su convalidación todo el gasto que queda figurado de 101.000 euro para los bomberos y 4.000 para los sargentos todo ello en pro de que el servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento de Toledo pueda tener y a partir del mes de Enero así se establece también dentro del acuerdo con los funcionarios y empieza a estudiar lo que se tiene de plazo hasta finales del año 2006 para la presentación de dicho plan."

Seguidamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien se expresa en los siguientes términos: " Yo en primer lugar tengo que lamentar que para el concejal delegado de seguridad este pleno no sea prioritario y hoy no se encuentre entre nosotros y esté según tengo entendido si no he encontrado una explicación o una justificación de su ausencia por motivos de salud que no esté aquí entiendo que otras dedicaciones no prioritarias en un delegado del equipo de gobierno hayan priorizado su estancia en otro foro en otra institución y no en ésta. En primer lugar y respecto a éste tema la posición de Izquierda Unida la quiero dejar clara y que no haya ningún tipo de dudas nosotros no estamos en contra de que se paguen el trabajo que han realizado los bomberos, los sargentos, unos trabajadores pero aquí lo que se está discutiendo lo que realmente subyace en éste expediente que se nos da a votar hoy es una trágala bastante gorda por denominarlo con un adjetivo suave y es que realmente no conocemos las razones, no figuran en ningún documento las razones de urgencia y las debo de entender así que han llevado al concejal a dar orden para que se hagan estas guardias y digo razones de urgencia porque si no no se entenderían y si fuese un problema estructural que creo que lo hay y es como se debería haber actuado digo razones de urgencia porque si el problema es que haya dos dotaciones en el parque de bomberos no entiendo porqué no las hay en octubre, en noviembre y en diciembre tal vez no se dan las circunstancias que hicieron o las razones que ha argumentado el concejal delegado de hacienda y realmente digo que es preocupante porque la arbitrariedad con la que se actúa en la concejalía de seguridad ciudadana en éste caso por el delegado raya la prevaricación y es muy grave que éstas formas de tomar decisiones se vayan instaurando en el ayuntamiento yo lo entenderían y podían ustedes contar con el voto a favor de Izquierda Unida si efectivamente en el mes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre e incluso diciembre nos hubiesen ustedes presentado un plan de modernización del parque de bomberos e incluso si hubieran tomado la decisión de ampliar la plantilla en el parque de bomberos para cubrir ésta necesidad que efectivamente existe pero ustedes no han tomado ésa decisión ustedes ni han consultado a éste pleno, que es el órgano competente, previamente a tomar la decisión ni ustedes tienen credibilidad en esas afirmaciones que ha argumentado el Sr. Lamberto García Pineda porque si es así lo lógico, lo razonable hubiese sido inmediatamente poner en marcha un proceso de ampliación de la plantilla de bomberos y una modificación, la plantilla lógicamente con esa modificación de la plantilla con el gasto que eso conllevaría y mientras que se cubriesen esas plazas haber pagado las horas extraordinarias o la gratificación como aquí se dice pero esto no ha sido así y desde el

punto de vista político esto es un hecho muy grave que lógicamente requerirá explicaciones políticas que ustedes no están dando y requieren algún tipo de responsabilidades como digo de tipo político esto es un tema muy grave, muy grave Sr. García Pineda y a todos los concejales que voten si en este expediente les puede caer una responsabilidad muy grave, muy grave yo se lo advierto Sr. García Pineda como se lo advierte el informe del viceinterventor , este expediente está reparado suspensivamente y le vuelvo a repetir si ustedes tuviesen credibilidad, ustedes han tenido seis meses para presentar ese plan de modernización, ustedes no tienen credibilidad para presentarnos un expediente que incurre y vulnera gravemente la legislación vigente, desde el punto de vista administrativo Izquierda Unida está a favor que se pague a los trabajadores los trabajos realizados desde el punto de vista político realmente no van a contar ustedes con nuestro voto favorable.”

A continuación el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista interviene en el debate de éste punto para expresar lo siguiente: “ Yo creo que el fondo de las cosas es lo que importa y además en todas las cuestiones no solamente de una administración pública sino en las que se toman en cualquier faceta de la vida, ese fondo en éste asunto es pagar unas horas extraordinarias a unos trabajadores del Ayuntamiento que han realizado un trabajo que se les ha pedido en éste caso que va a cubrir una serie de necesidades durante los meses de verano es decir en eso no hay ninguna discusión por parte de nadie es decir el fondo del problema que aquí se ha plantado con éste expediente es lo importante que es pagar a quien ha hecho un trabajo y además estamos obligado a hacerlo pero en política y en la actuación de las administraciones públicas de un ayuntamiento las obligaciones con los procedimientos legales son también muy importantes una cosa tiene que ir ligada a la otra, el fin no justifica los medios, por lo tanto lo que hoy hacen ustedes con el informe del Secretario General en la mano y del Interventor sencillamente es trasladarnos a éste Pleno una responsabilidad que les corresponde a ustedes resolver y porqué lo digo, porque la implantación del segundo turno de bomberos durante éstos meses del verano surge como consecuencia de un acuerdo entre el Alcalde y la Parte Sindical del Servicio de Bomberos y por tanto si este acuerdo aquí no ha sido convalidado el Pleno no tiene nada que decir porque además este grupo no conoce cual es ese acuerdo por lo que hemos leído en los diferentes informes da la impresión que este acuerdo es para aprobar un Plan de Modernización que todos conocemos y ustedes reconocen lógicamente no puede ser de otra manera ,que no existe y solamente se ha concretizado ese acuerdo en la implantación de ese segundo turno de bomberos, repito en los meses de julio, agosto y septiembre por lo tanto si la oposición, si los grupos políticos que están en éste lado de la bancada no han participado en ese acuerdo no nos sentimos responsables de las irregularidades administrativas que tiene el expediente que hoy traen ustedes irregularidades señaladas por la intervención general, por lo tanto la cobertura económica y la cobertura jurídica de éstos pagos tendrían que haberlo resuelto ustedes es complicado con los informes de la intervención municipal y el secretario yo entiendo que es complicado, políticamente es complicado pero tienen que asumir la responsabilidad tienen que asumir que nos pueden asumir decisiones a espaldas de los procedimientos legales, no se puede hacer porque además pone en riesgo el principal motivo, que es pagar a los bomberos que tienen derecho a ello y por tanto creo que deberían ustedes haber hecho todo lo posible para resolverlo en otras instancias como en otras instancias han tomado un acuerdo con los sindicatos para decidir ese segundo turno, sin contar con los grupos políticos del ayuntamiento como también la decisión económica que eso conllevaba, ustedes lo han hecho, ustedes deberían haber asumido o el Sr. Alcalde debería haber asumido el resolver éste problema porque además , Sr. Lamberto García Pineda que muchas veces usted se come los marrones que no

son suyos, usted pidió al concejal responsable del área de bomberos le pidió que justificase las horas extraordinarias y el motivo tengo aquí el escrito donde se lo pedía, en el expediente no consta esa justificación no consta la justificación, claro la justificación es un plan que no existe pero voy a recordar desde el punto de vista legal el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales que dicen que no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantías superior al importe de los créditos autorizados como en éste caso que no había cobertura económica en los estados siendo nulos de pleno derecho, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que inflingan la expresada norma y dice al final sin perjuicio de las responsabilidades a que haya llegado por tanto ateniéndonos a la ley este grupo considera que no podemos asumir una responsabilidad que es suya, solamente suya."

A continuación el **SR. GARCÍA PINEDA**, interviene nuevamente en el debate de éste punto para añadir lo siguiente: " Yo creo que cuando he hecho la exposición he explicado los motivos que existían en esos momento por ejemplo leo todo ha quedado en un susto afortunadamente como consecuencia del incendio de la Catedral , los bomberos tienen que sofocar más de tres conatos de incendio el 1 de mayo, los bomberos tienen que alertar sobre la gravedad de un incendio próximo a la gasolinera, tres incendios colapsan el parque de bomberos todo ello en el mes de mayo, recientemente un incendio declarado en el Casco a punto de destruir un antiguo palacio del Siglo XV , otro incendio , el día después en el Polígono Industrial, todo ello como consecuencia de más y b he vuelto a repetir de la psicosis creada y muy justificada del problema del incendio de Guadalajara y de la situación del Parque de Bomberos y quiero recordarles a ustedes que el plan de modernización de bomberos es algo que presentó este equipo de gobierno en el mes de mayo pero es algo que quisimos que estuviesen presentes el resto de las administraciones tanto la administración autonómica como la administración provincial y si llegaba el caso el propio Consorcio y explicábamos los motivos también, todavía no se ha presentado el plan de modernización entre otras motivos porque todavía no nos han contestado ninguna de las administraciones a las que hemos remitido esta documentación para iniciar el correspondiente estudio pero claro cuando llega el momento clave como es el verano pasado donde hay que tomar una decisión pues miren ustedes las decisiones se tienen que tomar aunque no guste a pesar de lo que digan la norma que ha señalado el Sr. Perezagua debo recordarle a él y al Sr. Chozas que de irregularidad ninguna y de ilegalidad menos sin embargo de agradecimiento a los bomberos todas porque no han cobrado absolutamente un euro por lo tanto aquí han hecho un trabajo y han realizado unos trabajos de los que hasta ahora no han cobrado y es el Pleno éste Pleno el que viene a convalidar las actuaciones y los acuerdos tomados y así lo refrendan tanto el informe de la intervención como el informe de Secretaría y tanto se refieren al informe de la intervención pues la verdad es que a mí también me ha sorprendido dicho informe y sobre todo especialmente las cuentas que echan de decir que un bombero por ejemplo cuesta por ejemplo 20.314,79 euros, hombre sufrir un error en un informe cuando no son 20.000 sino son 27.000 pues también eso se señala en el informe y en cuanto al informe jurídico en total le voy a leer nada más que las conclusiones por no alargarme y dice el Sr. Secretario General en conclusión sobre la aprobación del gasto del segundo turno resulta que se ha realizado un trabajo cuestión que exime al Ayuntamiento y que le obliga a tener que realizar el pago y respecto a las dedicaciones de los sargentos también señala que es compatible todo ello conforme a los informes que ustedes antes también han señalado , aquí se trata y por eso lo traemos de convalidar unos trabajos que han realizado los bomberos y los sargentos del Ayuntamiento de Toledo durante los meses de julio, agosto y septiembre cuestión distinta es que el plan de modernización se elaborará y se presentará como es lógico a ésta cámara nada más."

Nuevamente el **SR. CHOZAS PALOMINO**, toma parte en el debate y continúa diciendo que: "Sr. García Pineda si va usted a leer el informe del Secretario lo tiene usted que leer completamente los párrafos porque de lo contrario el hecho es grave al hablar de demagogia está usted mintiendo yo le voy a leer el párrafo al que usted ha intentado decir que leía textualmente, en conclusión sobre la aprobación del gasto del teórico segundo turno resulta que se ha realizado un trabajo sin seguir el procedimiento establecido en el acuerdo de funcionarios cuestión que no exime al Ayuntamiento de la obligación del pago, efectivamente yo le he dicho el Ayuntamiento tiene que pagar pero ustedes han incurrido, no solamente han vulnerado el acuerdo de funcionarios sino que además como ha señalado el Portavoz del Grupo Socialista han vulnerado la legislación vigente pero es que además ustedes no tienen ninguna credibilidad a la hora de decir que han presentado un plan de modernización, dónde está el borrador del plan de modernización?, ¿alguien lo conoce de los técnicos? ¿alguien lo conoce de los grupos de la oposición? Alguien lo conoce que no sean ustedes en su imaginación y es que además no tienen ninguna credibilidad porque si hubiesen ustedes presentado ese plan de modernización o tuviesen ustedes intención de reforzar de verdad como es necesario el servicio de extinción de incendios ustedes habrían puesto en marcha inmediatamente los mecanismos necesarios para dotar las plazas necesarias para cubrir esto y es que ustedes no han tomado ni la decisión en el mes de julio, ni agosto, ni septiembre pero es que además tampoco lo han tomado en los presupuestos actuales y siguen ustedes con una partida abierta de 450.000 euros para pagar irregularidades y nosotros no estamos de acuerdo porque estamos en contra de las horas extras y queremos que completen la plantilla del parque de bomberos y no estamos de acuerdo en seguir sumando y pagar las horas a más de 7.000 Ptas. la hora porque creemos que hay que crear puestos de trabajo y puestos de trabajo estables y profesionalizados y no tener bomberos con dos y tres guardias diarias de 24 horas que si hubiese ocurrido algún accidente la responsabilidad es de ustedes ya pasarían de los aspectos meramente administrativos o civiles y pasarían a la responsabilidad penal es muy grave con lo que está ocurriendo con la seguridad de los toledanos y ustedes no están poniendo los medios para ello están queriendo poner dinero encima de la mesa como única solución y hay que poner de verdad un plan de modernización y usted no puede venir aquí ni a transgiversar , ni hacer demagogia ni a mentir a los ciudadanos de Toledo."

A continuación el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, toma parte en el debate para añadir lo siguiente: " Decirles que todo esto hubiera sido más fácil si en el mes de septiembre cuando el Grupo Socialista presentó una moción sobre el tema de los bomberos la hubieran aprobado, ustedes la rechazaron , nosotros pedíamos en la moción que se elaborase un plan de modernización integral de los servicios de emergencia y un reglamento de funcionamiento todo eso hubiese sido más fácil si se hubiesen puesto a trabajar y hacer más fácil este plan pero en segundo lugar el informe del Secretario sin utilizar el del Interventor que es rotundo, el del Secretario yo solicité en la Comisión de Hacienda, un informe jurídico dada las consecuencias que podía tener legales, a quienes vamos o no vamos a levantar la mano para darle convalidación a éstos hechos pues ese informe que solicité dice que el procedimiento llevado a cabo para solicitar ese gasto no ha sido el regulado por el ordenamiento jurídico y dice que la única solución viable es la convalidación de la actuación irregular no aprobada esa es la razón por lo que no vamos aprobarlo porque ésta actuación irregular y éste procedimiento que no se ha llevado de acuerdo a la ley debe de asumir usted la responsabilidad y asumirlo solo no trasladando el problema al Pleno del Ayuntamiento y a los grupos que hemos estado totalmente ajenos a acuerdos que no conocemos, acuerdos que no sabemos su alcance pero hay una cuestión que es la que ha señalado el Sr. Chozas que es la cuestión de fondo, en el próximo presupuesto que es el del 2006 que veremos más adelante hay una partida de 450.000 euros para el segundo turno yo creo que esta cantidad es suficientemente importante para utilizarla para un segundo turno pero también

para crear nuevas plazas nosotros creemos que el parque de bomberos necesita más plazas los bomberos deben estar mejor remunerados al nivel que ellos quieran yo personalmente se lo he dicho, homologación con los de Albacete, con el de Ciudad Real, el que quieran estamos dispuestos éste grupo apoyarles en su reivindicaciones para que alcancen esas reivindicaciones pero necesitan más medios personales y más medios técnicos y esa es la cuestión de fondo que hay que ver en éste ayuntamiento y que estamos pasando de puntillas continuamente.”

Finalmente el **SR. GARCÍA PINEDA**, haciendo uso en ultimo lugar de la palabra expresa que : “Creo que es volver otra vez repetir lo mismo pero quien quiera entender, lo puede entender estoy señalando ya hasta la saciedad que estamos hablando de una necesidad imperiosa y que era muy demandada en los meses de verano como consecuencia de todos los incendios que se estaban produciendo que yo sepa nadie de éste equipo de gobierno ha hecho mención que esto se hacía y que estaba en procedimiento y que se iba a establecer con la presentación de un plan de modernización, el plan de modernización es algo que se presentó en una moción que se dijo expresamente que se remitía para su estudio a otras administraciones y que ninguna administración ha tenido ni la deferencia de contestar al Ayuntamiento de Toledo que no iba a esperar contestaciones ante hechos tan graves como se estaban sucediendo en temas de incendio en la ciudad de Toledo y por eso por acuerdo tomado legalmente porque tienen facultad para ello pero que se convalidan en éste Pleno aquí no se produce ninguna irregularidad ni se compuso ningún artículo de ninguna norma porque si ha habido un acuerdo que se ha adoptado previamente estos señores vuelvo a repetir no han cobrado por lo tanto malamente se puede decir que se ha tomado una determinación o resolución porque hasta ahora este asunto no se trae al Pleno y se trae al Pleno para su convalidación. Bien usted Sr. Perezagua previamente se había que haber presentado el Plan, si el plan ya sabemos que hay de plazo hasta finales de 2006, lo que había era una necesidad y unas decisiones que había que tomar y vamos si tenemos que estar esperando a que se convoquen las plazas según ustedes a que se remitan las plazas y a que se convoquen las plazas pues desde luego termina éste año y el problema que surgía en el verano no se había establecido, los bomberos han hecho un esfuerzo considerable éste verano para poder paliar esa falta de efectivo que en un momento determinado por bajas, por vacaciones, etc. son meses incluso en los que estas bajas más se producen para completar como se completaron efectivamente las dos dotaciones cuestión distinta Sr. Perezagua es la que usted ha planteado relativa a que próximamente y en ese plan de modernización como es lógico están ustedes y van apoyar ustedes cualquier reivindicación relativa a la igualdad tanto del parque de bomberos en los temas de reivindicaciones económicas como de reivindicaciones también de medios materiales y técnicos algo que el plan de modernización cuando se presente se verá y tenga usted en cuenta Sr. Perezagua que por supuesto que no solamente en la presentación del plan ustedes van a estar presentes en su votación sino que la redacción del plan ustedes serán parte importante e interesante en la misma pero hay unos hechos que si se han producido y ahora se someten a pleno la convalidación de esos hechos, que por mucho que diga cualquier otro informe no inculcan ninguna ilegalidad, ninguna irresponsabilidad y menos que nada Sr. Chozas el Grupo

Popular con muchísimo gusto va a votar a favor a pesar de que nos pueden caer no se cuantas sanciones y no se cuantos hechos y no se cuantas amenazas que nos caigan lo que quieran pero desde luego a los bomberos de Toledo se les va a pagar y se le va a consolidar lo que hicieron en el mes de julio, agosto y septiembre.”

3. EXPEDIENTES DE BAJAS DE DEUDAS EXTRAPRESUPUESTARIA DE EJERCICIOS CERRADOS BAJO LA MODALIDAD DE PRESCRIPCIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Estado de la Deuda Extrapresupuestaria a fecha 31-12-2004, documento integrado dentro del Expediente de Liquidación de Presupuesto de la Corporación del año 2004.
- Informe de Intervención Fiscalizando de Conformidad con nº de referencia 5.115 de fecha 14 de diciembre de 2005.
- Propuesta al Pleno de la Corporación realizada por el Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 14 de diciembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 19 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes, (12 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar el expediente de bajas de deudas extrapresupuestaria, bajo la modalidad de prescripción, por un importe total de 207.383,95 euros y cuyo objeto es depurar los saldos correspondientes a deudas de ejercicios anteriores al año 2000 de forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento durante el ejercicio 2005.

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública del Expediente y de su respectivo acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toledo, por un plazo de 15 días, a los efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados en el mismo.

4. EXPEDIENTES DE BAJAS DE ÓRDENES DE PAGO NÚMERO 2/2005, BAJO LA MODALIDAD DE PRESCRIPCIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informes-Propuestas emitidos por la Tesorería, de fechas 12 de diciembre de 2005 por un importe de 1.327,49€.
- Propuesta de aprobación del expediente de Baja de Pagos ordenados, bajo la modalidad de prescripción realizado por la responsable de la unidad gestora con el visto bueno del Concejal Responsable del área, de fecha 14 de diciembre de 2005.
- Informe de la Intervención fiscalizando de conformidad el expediente con referencia nº 5073, de fecha 14 de diciembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 19 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de bajas de órdenes de pago número 2/2005, bajo la modalidad de prescripción, por un importe total de 1.327,79 euros y cuyo objeto es depurar los saldos de las obligaciones del periodo 1989-2001 pendientes de pago por devolución de ingresos indebidos, de forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento durante el ejercicio 2005.

5. EXPEDIENTES DE BAJAS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NÚMERO 3/2005, BAJO LA MODALIDAD SIN DOCUMENTACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informes de la Tesorería referido al expediente 3/2005.
- Propuesta de aprobación del expediente de bajas de obligaciones reconocidas nº 3/2005 sin documentación realizado por la responsable de la unidad gestora con el visto bueno del Concejal Responsable del área de fecha 14 de diciembre de 2005.

- Informe de la Intervención con número de referencia 5.074, fiscalizando de conformidad, de fecha 14 de diciembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 19 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de Bajas de Obligaciones reconocidas netas numero 3/2005, bajo la modalidad de falta de documentación o duplicidad, por un importe total de 176.751,81 euros y cuyo objeto es depurar los saldos de las obligaciones del período 1989-2001 pendientes de pago, de forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico financiera y presupuestaria del Ayuntamiento durante el ejercicio 2005.

6. EXPEDIENTES DE BAJAS POR CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS NÚMERO 1/2005, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Listado de la situación de diversos conceptos no presupuestarios "Acreedores y Deudores no presupuestarios", en el que se incluyen operaciones realizadas hace muchos ejercicios que carecen de documentos justificativos y que, en muchos casos, obedecen a errores materiales cometidos en la contabilización de las operaciones de origen o de ejecución y que se ha observado que no han experimentado movimientos contables en los últimos ejercicios.
- Información contable sobre los conceptos no presupuestarios, a fecha 15 de diciembre de 2005.
- Informe de la Intervención con nº de referencia 5.186 fiscalizando de conformidad el expediente de Bajas por conceptos no presupuestarios nº 1/2005 de fecha 15 de diciembre de 2005.
- Propuesta al Pleno de la Corporación realizada por el Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 15 de diciembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 19 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de Bajas por conceptos no presupuestarios nº 1/2005, dentro del Presupuesto de la Corporación, cuya finalidad es conseguir que la contabilidad refleje la imagen fiel de la realidad económico financiera de la Hacienda Local, con los siguientes datos:

- Por modificación del saldo inicial debida a rectificación de error material, por importes de 24.434,37 euros (débitos) y 65.865,70 euros (créditos).
- Por prescripción, por importe total de 10.962,94 euros (débitos).

7. EXPEDIENTES DE BAJAS POR CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS NÚMERO 1/2005, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Listado de la situación de diversos conceptos no presupuestarios "acreedores y deudores no presupuestarios", en el que se incluyen operaciones realizadas hace muchos ejercicios y que no han tenido movimiento.
- Información contable sobre los conceptos no presupuestarios, a fecha 15 de diciembre de 2005.
- Informe del Sr. Interventor municipal con nº de referencia 5.187, fiscalizando de conformidad, de fecha 15 de diciembre de 2005.
- Propuesta al Pleno de la Corporación del Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 15 de diciembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 15 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expedientes de Bajas por conceptos no presupuestarios número 1/2005 dentro del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, cuya finalidad es conseguir que la contabilidad refleje la imagen fiel de la realidad económico-financiera de la Hacienda Local, con los siguientes datos:

- Por "Prescripción", por importes de 540,53 euros (Créditos) y de 1.131,76 euros (Débitos)

8. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMEROS 13, 14,15 Y 16/2005.

8.1 EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 13/2005.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Estado de la Deuda Presupuestaria a 31-12-2004, en el que se incluyen, entre otras, las deudas con a Empresa FERROVIAL MEDIOAMBIENTE, S.A., adjudicataria del contrato de gestión de fangos en la EDAD de Toledo.
- Facturas remitidas por la Empresa FERROVIAL MEDIOAMBIENTE, S.A. adjudicataria del contrato de gestión de fangos en la EDAD de Toledo, correspondientes a los servicios prestados durante los meses de diciembre en los años 2003 y 2004.
- Reconocimiento y pago a cuenta en el año 2003 de la factura correspondiente al mes de diciembre cuyo importe ascendía a 4.551,07 euros de la cual se reconoció y pagó a cuenta la cantidad de 2.936,55 euros quedando pendiente 1.614,52 euros.
- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito formulada por la Unidad de Obras e Infraestructuras con el visto bueno del Concejal-Delegado del Área de fecha 16 de noviembre de 2005.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado de fecha 25 de noviembre de 2005.
- Informe del Sr. Interventor Municipal con observaciones y con nº de referencia 4.674, fiscalizando de conformidad de fecha 25 de noviembre de 2005.

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 13 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 13/2005 por un importe total de **5.640,47 euros** a favor de la Empresa **FERROVIAL MEDIOAMBIENTE, S.A.** correspondiente a los servicios prestados por gestión de fangos en la E.D.A.R. de Toledo durante los meses de diciembre de 2003 (resto pendientes) y 2004.

8.2 EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 14/2005.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Estado de la deuda Extrapresupuestaria a 31-12-2005, documento anexo a la liquidación del presupuesto de la Corporación del año 2004, en el que se incluyen, entre otros las deudas con la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO en concepto de amortización de obras urgentes para el abastecimiento de agua en Toledo.
- Liquidación de Tasa remitida por la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en concepto de amortización de obras urgentes abastecimiento de agua a Toledo, correspondiente al ejercicio 2004.
- Escrito de notificación de inicio de procedimiento de compensación de oficio de deudas de entidades públicas, de fecha 16 de mayo de 2005, remitido por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de Toledo.
- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito formulada por la Unidad de Obras e Infraestructuras con el visto bueno del Concejal-Delegado de Área, de fecha 15 de noviembre de 2005.
- RC acreditativo de la existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado, para hacer frente al gasto de referencia, de fecha 29 de noviembre de 2005.

- Informe del Interventor, con observaciones y con nº de referencia 4.789, fiscalizando de conformidad el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 14/2005, de fecha 30 de noviembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 14/2005 por un importe total de 116.548,98 euros a favor de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, correspondiente a la amortización de obras urgentes para abastecimiento de agua a Toledo durante el ejercicio 2004.

8.3 EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 15/2005.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Estado de la Deuda Extrapresupuestaria a fecha 31-12-2004, entre cuyas deudas aparecen recogidas con la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. adjudicataria del Servicio de Gestión de Lodos producidos en las EDARS de Toledo.
- Certificaciones de Servicios y Facturas expedidas por la Empresa adjudicataria de los servicios.
- Propuestas de reconocimiento extrajudicial de crédito formulada por la Unidad de Obras e Infraestructuras con el visto bueno del Concejal-Delegado de Área de fechas 14 de noviembre de 2005 y 1 de diciembre de 2005 .
- Documento RC, acreditativo de la existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado, para hacer frente al gasto de referencia de fecha 5 de diciembre de 2005.
- Informe de la Intervención con observaciones y con nº de referencia 4.790, fiscalizando de conformidad de fecha 29 de noviembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 15/2005 por un importe total de 79.706,00 euros a favor de la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. correspondiente a los servicios prestados por gestión de lodos en la E.D.A.R. de Toledo durante los años 2001,2002 y 2003.

8.4 EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 16/2005.

Vista la documentación que figura en el Expediente:

- Estado de la Deuda extrapresupuestaria a fecha 31 de diciembre de 2005, entre cuyas deudas aparecen recogidas con la Empresa LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A. adjudicataria del Servicio de Limpieza de colegios y otras construcciones.
- Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 12/2005 aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2005 en el que se reconoce a la citada Empresa la cantidad de 94.467,16 euros quedando pendiente en consecuencia la cantidad de 3.843,13 euros.
- Informe del Economista Municipal de fecha 10 de noviembre de 2005.
- Factura número – Certificación 03/02/05 – de fecha 28 de febrero de 2005.
- Propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito formulada por la Unidad de Servicio de Obras e Infraestructuras , con el visto bueno del Concejal- Delegado de Área de fecha 29 de noviembre de 2005.
- Informe de la Intervención con observaciones y fiscalizando de conformidad con nº de referencia 4.828 de fecha 30 de noviembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de noviembre de 2005,

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 16/2005 por un importe total de 56.029,70 euros a favor de la empresa LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A. correspondiente a los servicios prestados en el Centro de

APACE durante el año 2004 (resto pendiente de reconocer) y a los atrasos por consumo de gasoil del mismo ejercicio.

9. EXPEDIENTES DE BAJAS DE DERECHO NÚMERO 4/2005, POR PRESCRIPCIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informes-Propuestas del Servicio de Recaudación relativos a los Expedientes de Prescripción de Derechos pendientes de cobro números 20/2005 a 28/2005, periodo 1996-2000, de varias fechas, por un importe total de 2.359,99 euros.
- Propuestas de la Tesorería de aprobación de los Expedientes de prescripción de deudas de referencia, de varias fechas, por un importe total de 2.359,99 euros.
- Listados de la Deuda objeto del Expediente de Prescripción, periodo 1996-2000 por un importe total de 2.359,99 euros.
- Información contable sobre los derechos pendientes de cobro, a fecha 25 de noviembre de 2005 afectados por el expediente de prescripción.
- Informe de Tesorería emitido dentro del Expediente de Liquidación del Presupuesto de la Corporación ejercicio 2004.
- Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Toledo, Ejercicios 1997-1998, de fecha 25 de julio de 2003 emitido por la Sección de Fiscalización del Departamento de Corporaciones Locales del Tribunal de Cuentas.
- Informe de la Intervención con nº de referencia 4.775, fiscalizando de conformidad de fecha 25 de noviembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Expediente de Bajas, por prescripción, de derechos pendientes de cobro número 4/2005, por un importe total de 2.359,99 euros, correspondiente a tributos del período 1996-2000 y con el fin de que la contabilidad refleje la imagen fiel de los deudores de la Hacienda Local.

10. DACIÓN DE CUENTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE AFECTAN A PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Los distintos expedientes son:

10.1 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 24/2005

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 01602 de fecha 7 de junio de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes (12 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito número 24/2005, dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el año 2005, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de 34.852,29 euros, siendo su resumen al nivel de capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones Reales	34.852,29	34.852,29	VIII	Activos Financieros	34.852,29	34.852,29
TOTAL		34.852,29	34.852,29	TOTAL		34.852,29	34.852,29

10.2 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 27/2005

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 01601 de fecha 13 de junio de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes (12 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito número 27/2005 dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el año 2005, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de 110.000 euros, siendo su resumen al nivel de capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones Reales	110.000,00	110.000,00	VIII	Activos Financieros	110.000,00	110.000,00
TOTAL		110.000,00	110.000,00	TOTAL		110.000,00	110.000,00

10.3 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 28/2005

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 01748 de fecha 21 de junio de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes (12 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito número 28/2005 dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el año 2005, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de 65.725,20 euros, siendo su resumen al nivel de capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones Reales	65.725,20	65.725,20	VIII	Activos	65.725,20	65.725,20

					Financieros		
TOTAL		65.725,20	65.725,20	TOTAL		65.725,20	65.725,20

10.4 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 29/2005

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 01749 de fecha 22 de junio de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes (12 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito número 29/2005 dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el año 2005, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de 1.839,94 euros, siendo su resumen al nivel de capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones Reales	1.839,94	1.839,94	VIII	Activos Financieros	1.839,94	1.839,94
TOTAL		1.839,94	1.839,94	TOTAL		1.839,94	1.839,94

10.5 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 33/2005

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 01762 de fecha 30 de junio de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes (12 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito número 33/2005 dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el año 2005, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de 414.906,98 euros, siendo su resumen al nivel de capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones Reales	354.906,98	411.197,37	VI	Transferencias de	62.585,93	62.585,93
VII	Transferencias de Capital	60.000,00	3.709,61	VIII	Activos Financieros	352.321,05	352.321,05
TOTAL		414.906,98	414.906,98	TOTAL		414.906,98	414.906,98

10.6 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 35/2005

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución de la Alcaldía -Presidencia nº 01963 de fecha 14 de julio de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes (12 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito número 35/2005 dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el año 2005, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de 80.867,69 euros, siendo su resumen al nivel de capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja

VI	Inversiones Reales	80.867,69	80.867,69	VIII	Activos Financieros	80.867,69	80.867,69
TOTAL		80.867,69	80.867,69	TOTAL		80.867,69	80.867,69

10.7 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 38/2005

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución de la Alcaldía -Presidencia nº 02036 de fecha 22 de julio de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes (12 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito número 38/2005 dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el año 2005, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de 1.102,00 euros, siendo su resumen al nivel de capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones Reales	1.102,00	1.102,00	VIII	Activos Financieros	1.102,00	1.102,00
TOTAL		1.102,00	1.102,00	TOTAL		1.102,00	1.102,00

10.8 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 49/2005

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución de la Alcaldía -Presidencia nº 02378 de fecha 31 de agosto de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes (12 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito número 49/2005 dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el año 2005, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de 36.000,00 euros, siendo su resumen al nivel de capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones Reales	36.000,00	36.000,00	VIII	Activos Financieros	36.000,00	36.000,00
TOTAL		36.000,00	36.000,00	TOTAL		36.000,00	36.000,00

10.9 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 53/2005

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 02389 de fecha 6 de septiembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes (12 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito número 53/2005 dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el año 2005, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de **19.695,35 euros**, siendo su resumen al nivel de capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones Reales	19.695,35	19.695,35	VIII	Activos	19.695,35	19.695,35

					Financieros		
TOTAL		19.695,35	19.695,35	TOTAL		19.695,35	19.695,35

10.10 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 60/2005

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 02559 de fecha 21 de septiembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes (12 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito número 60/2005 dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el año 2005, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de **30.000 euros**, siendo su resumen al nivel de capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones Reales	30.000	30.000	VIII	Activos Financieros	30.000	30.000
TOTAL		30.000	30.000	TOTAL		30.000	30.000

10.11 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 73/2005

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución de la Alcaldía -Presidencia nº 02936 de fecha 28 de octubre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes (12 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito número 73/2005 dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el año 2005, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de 10.020,24 euros, siendo su resumen al nivel de capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones Reales	10.020,24	10.020,24	VIII	Activos Financieros	10.020,24	10.020,24
TOTAL		10.020,24	10.020,24	TOTAL		10.020,24	10.020,24

10.12 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 77/2005

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 03029 de fecha 7 de noviembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes (12 del PP, 10 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito número 77/2005 dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el año 2005, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de 449.625,45 euros, siendo su resumen al nivel de capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones Reales	449.625,45	449.625,45	VIII	Activos Financieros	449.625,45	449.625,45

TOTAL	449.625,45	449.625,45	TOTAL	449.625,45	449.625,45
-------	------------	------------	-------	------------	------------

11. PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2006.

Se suspende la Sesión de Pleno para que intervenga el Representante de la Federación local de AA. DE VV ^o ElCiudadano, D. José Manuel García

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el Ejercicio 2006, integrado por el Presupuesto de la Corporación, Los Presupuestos de los Organismos Autónomos: Patronato Deportivo Municipal, Patronato Municipal Teatro de Rojas, Patronato Municipal de Turismo y Patronato Municipal de Música; el estado de Previsiones de Gastos e Ingresos de la Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo S.A.; Los Estados Integrados y Consolidados del Presupuesto; las Bases de Ejecución del Presupuesto; la Estructura Presupuestaria y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Las Plantillas Presupuestarias y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el Ejercicio 2006 (Ayuntamiento y Patronatos).
- Informe con observaciones y reparos emitido por la Intervención Municipal de fecha 19 de diciembre de 2005 con nº de referencia 5.263.
- Memoria General del Presupuesto de la Corporación para el año 2006 realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 16 de diciembre de 2005.
- Propuesta al Pleno de la Corporación realizada por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación de fecha 19 de diciembre de 2005.
- Certificado realizado por el Oficial Mayor del Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 20 de diciembre de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar sobre la forma desestimándose por once votos a favor (10 del PSOE y 1 de IU.) y doce en contra (12 del PP), votándose a continuación

sobre el fondo del asunto por doce votos a favor (12 del PP) y once en contra (10 del PSOE y 1 de IU) .**ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el Ejercicio 2006. Integrado por los Presupuestos y el Estado de previsiones de los Entes que se detallan en anexo adjunto (estados integrados y estados consolidados).

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo de Inversiones y el Anexo de Proyectos de Gastos de carácter plurianual para el Ejercicio 2006.

TERCERO.- Aprobar el Anexo de Subvenciones, Ayudas y Donativos y de Transferencias Corrientes para el Ejercicio 2006.

CUARTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

QUINTO.- Aprobar las modificaciones realizadas a la Estructura Presupuestaria.

SEXTO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas retributivas del Personal de la Entidad (Ayuntamiento y Patronatos) para el Ejercicio 2006.

SÉPTIMO.- Autorizar la utilización del recurso del crédito durante el Ejercicio 2006, por un importe total de 5.000.000,00.

OCTAVO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el Ejercicio 2006, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

NOVENO.- El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate en éste punto el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: " Agradecer la exposición que ha hecho el Presidente de la Federación de Vecinos con el que ellos conocen y el sabe muy bien hemos tenido varias reuniones donde podrán no haber podido llegar a una serie de acuerdos pero la información se la hemos facilitado tantas veces como la hemos tenido y tantas veces como nos la han demandado por su puesto que hay obras que se repiten en el tiempo que son obras de inversión que luego

veremos y por su puesto yo recojo el ofrecimiento, como ya se ha dicho de que trabajaremos juntos en el año 2006 para poner en marcha un proyecto más participativo en el año 2007. Hoy presentamos los presupuestos generales del ayuntamiento para el año 2006 que constituyen la expresión cifrada de las obligaciones y de los derechos que prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio así como las previsiones de ingresos y gastos a toda la documentación que figura en el expediente, la memoria, la liquidación, anexo de personal, anexo de inversiones, informe económico financiero lo doy ya por todos los grupo por conocido, en base a lo anterior los presupuestos generales del Ayuntamiento para el año 2006 incluyen también además del propio presupuesto el de los siguientes organismos autónomos: Patronato Deportivo Municipal, Patronato Municipal del Teatro de Rojas, Patronato Municipal de Turismo, Patronato Municipal de Música así como la previsión de gastos e ingresos de la Empresa Municipal de la Vivienda los estados consolidados de la Corporación y de los Patronatos una vez descontadas las operaciones internas ascienden a la cantidad de 131,8 millones que se desglosan de la siguiente manera presupuesto de la Corporación 80, Patronato Deportivo Municipal 4,4 Patronato del Teatro de Rojas 897.000 euros , Patronato Municipal de Turismo 340.000 y Patronato Municipal de Música 640.000. El Presupuesto General que hoy presentamos al Pleno se presenta para la aprobación que contiene los informes preceptivos de tanto el Secretario General, como del Interventor como los informes facultativos del economista municipal, en la preparación y la elaboración de los presupuestos generales para el ejercicio que nos ocupa ésta Concejalía de Hacienda ha tenido en cuenta además del análisis de las necesidades puestas de manifiesto por los responsables de cada área de gestión los informes técnicos correspondientes y la situación financiera del Ayuntamiento y la aplicación en el municipio para el año 2006 de la Ley de Modernización del Gobierno Local, expuestos estos principios con carácter general que inspiran la aprobación del presupuesto el objetivo que perseguimos es ejecutar una política moderada de gestión del gasto público en bienes corrientes y un esfuerzo inversor en obras de la ciudad en especial las relativas al Palacio de Congresos todo ello dentro del principio de disciplina presupuestaria caso especial merece la aplicación de la Ley 57/2003 ya citada para descentralizar con carácter inicial para éste año una parte de la inversiones entre los distintos barrios de la ciudad a través de las correspondientes juntas municipales de distrito con carácter general el presupuesto de gastos , el gastos de personal aumenta 9,9 gastos corrientes 8,8 gastos financieros disminuyen el 6,8 y transferencias corrientes capítulo 4 el 5,5 en los presupuestos de ingresos los presupuestos se incrementan en el 9,(9%) directos 10,8 tasas 26,9 transferencias corrientes el 10,4 e ingresos patrimoniales capítulo 5 disminuye el 48,29 % por todo ello se presenta al Ayuntamiento estos presupuestos para tomar los siguientes acuerdos que someto a ésta Corporación, primero aprobar inicialmente el expediente de presupuestos general de la entidad para el ejercicio 2006, segundo aprobar el anexo **SEGUNDO**.- Aprobar el Anexo de Inversiones y el Anexo de Proyectos de Gastos de carácter plurianual para el Ejercicio 2006.**TERCERO**.- Aprobar el Anexo de Subvenciones, Ayudas y Donativos y de Transferencias Corrientes para el Ejercicio 2006.**CUARTO**.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad. **QUINTO**.- Aprobar las modificaciones realizadas a la Estructura Presupuestaria **SEXTO**.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas retributivas del Personal de la Entidad (Ayuntamiento y Patronatos) para el Ejercicio 2006.**SÉPTIMO**.- Autorizar la utilización del recurso del crédito durante el Ejercicio 2006, por un importe total de 5.000.000,00.**OCTAVO**.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el Ejercicio 2006, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el

Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En segundo lugar interviene en el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para argumentar lo siguiente: "Realmente este año ha sido una sorpresa tanto la presentación de los presupuestos como el contenido y la presentación de los mismos yo creo que ha sido un hecho insólito en ciudades, capitales de provincia que no se haya dejado tiempo a los grupos políticos para estudiar los presupuestos, para discutir los presupuestos con los agentes, económicos, sociales, con el movimiento vecinal yo creo que es la primera vez en este ayuntamiento , en uno de los asuntos más importantes de discusión al año que tiene la corporación que es los proyectos que se van y el dinero que se va a gastar el dinero de los ciudadanos que se va a gastar durante el siguiente año y es que desde que nos entregó un avance de los presupuestos vísperas del puente hasta el pasado lunes cuando se nos entregó la documentación final que toda ella componen los presupuestos municipales no ha dado literalmente posibilidad yo creo que le debería preocupar al Partido Popular y a su presidente regional las formas de aplicar la democracia en éste Ayuntamiento el y en su caso el delegado de hacienda, realmente sorprende que el mismo día que se tenían que dictaminar las teóricas enmiendas, las teóricas propuestas de la oposición se nos hacían entrega de su memoria de los informes de intervención pero no se ha hecho entrega todavía del plan de saneamiento financiero y todos para que no haya ninguna duda habrán escuchado y va a quedar reflejado en el acta de la sesión que lo que también nos propone hoy el concejal es aprobar la vía de préstamo de cinco millones de euros para financiar las obras del palacio y el Sr. Lamberto García Pineda debería de saber tanto por su formación profesional como por su formación política que es obligatorio y preceptivo que cuando tomamos esa decisión en el Pleno del Ayuntamiento esa decisión vaya acompañada de un Plan de Saneamiento lógicamente sin un plan de saneamiento los grupos de la oposición no pueden saber las expectativas o las previsiones y las propuestas que en teoría desde un ámbito independiente desde una empresa independiente se proponen para sacar al Ayuntamiento de lo que ya es un hecho constatado y es la grave situación financiera que tiene y el Sr. Lamberto García Pineda y el Sr. Molina y yo realmente si esas son los mimbres con los que va acudir al Gobierno Regional yo realmente lamento profundamente que retrocedamos en ésta región a la hora de discutir los presupuestos de la región si va a ser el método que se utiliza para discutir las propuestas municipales, si realmente ese es el método que se utiliza como se está utilizando a nivel local como va a ser a nivel regional yo realmente estaré expectante para ver los adjetivos los epítetos del Sr. Alejandro Ballesteros para denominar la actitud y la actividad política del Partido Popular en las Cortes Regionales si gobiernan y yo espero que no gobiernen cuando tengan que presentar los presupuestos regionales pero hablando de los presupuestos municipales nos presentan bajo el punto de vista de Izquierda Unida unos presupuestos imprudentes en su elaboración, temerarios bajo nuestro punto de vista, si se llevan así en su ejecución, ilegales en su contenido y propagandísticos en un año en vísperas electorales y que además yo creo que como el Partido Popular no se si en Génova hay un virus que ha instalado en la mentira a muchos dirigentes del Partido Popular no se si en una menor medida se ha instalado aquí porque además son unos presupuestos con trampa , no se si en esa dinámica de no decir la verdad donde ya se instauró el Sr. Aznar y parece que están los dirigentes del Partido Popular siguen instalados y digo con trampa porque todo el mundo sabe que se va a conceder el servicio, la nueva privatización del agua por una privatización ilegal del Partido Popular, ilegal en sentencia judicial es decir que el Partido Popular

vulnera la legalidad en éste ayuntamiento más de una vez y cuando se ha ido a los tribunales lo hemos comprobado porque no se contempla los ingresos por la nueva concesión del servicio del agua y me parece grave que se oculte a los ciudadanos la previsión que tiene el Partido Popular en ese sentido. Desde Izquierda Unida en el año 2000 ahora hace 5 años le propusimos un gran pacto político al Partido Popular y al Grupo Socialista para resolver el principal y más grave problema que tiene el Ayuntamiento que es el problema del déficit económico, el problema de la deuda de más de diecinueve millones de euros , una tasa de ahorro en negativo de más del 10% , unos presupuestos que inciden en un aumento espectacular como también se refería el Presidente de la Federación en el gasto corriente , una política de inversiones destinando patrimonio municipal de suelo, es decir dinero que tiene que ir a luchar contra el principal problema que tienen los ciudadanos que es la falta de vivienda más de nueve millones de euros se dedican a inversiones no contempladas en la ley en los artículos 276 y 280 de la Ley del Suelo que es la ley de bases que fija éste destino luego para que la opinión pública lo sepa es falso que no existe suelo en la ciudad de Toledo , existe suelo y además dinero para comprar suelo más de nueve millones de euros para luchar contra el principal problema que tienen los ciudadanos que es la falta de vivienda, unos presupuestos ficticios que luego en la segunda intervención diremos y que requieren actuaciones consensuadas sociales de todo los agentes económicos, sociales y políticos para hacer de verdad unos presupuestos participativos que contemplen la realidad económica del Ayuntamiento de Toledo y que nos saquen del letargo, de la monotonía y de la casposidad que nos tiene sometido el Gobierno del Partido Popular.”

En tercer lugar interviene el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta lo siguiente: “Hemos escuchado atentamente y se lo agradecemos al Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Toledo y coincidimos en la gran mayoría de los planteamientos que se han hecho y así lo hemos trasladado en más de una ocasión en los debates presupuestarios, en los debates de la comisión de hacienda al Partido Popular. En primer lugar tengo que decir que el Grupo Municipal Socialista solicita al Grupo Popular que retire del Orden del Día el Proyecto de Presupuestos para que se subsanen los graves incumplimientos legales que presente y se apruebe éste presupuesto junto a un plan de saneamiento financiero que de solución definitiva a la grave situación económica y financiera que tiene el Ayuntamiento esto no puede seguir más tiempo así, gestionando un presupuesto que cada año va generando más déficit y que no exista en el Ayuntamiento un Plan de Saneamiento que fije objetivos para dar solución definitiva a ésta situación creemos que es una grave irresponsabilidad seguir así, nuestro ayuntamiento necesita, se lo dije en el pasado pleno y se lo vuelvo a repetir , necesita poner el contador del déficit a cero, nuestro grupo cree que el Ayuntamiento tiene capacidad económica si se hace con sensatez a partir de ahora mismo, nuestro ayuntamiento es capaz de salir adelante si se hace con sensatez pero es una insensatez aprobar este presupuesto sin un plan de saneamiento, creemos que ésta razón es suficiente para que el presupuesto no se aprobase para que ustedes lo retirasen y lo presentasen con un plan de saneamiento nuevo , con un plan de saneamiento que fijase objetivos para resolver el grave déficit que tiene la corporación, el proyecto de presupuesto que ustedes presentan va contra la ley de haciendas locales se puede decir de manera clara , la ley de haciendas locales lo dice claramente cuando un ayuntamiento tiene déficit y en este caso un importante déficit tiene dos caminos o hacer su presupuesto que generen superávit y compensen el déficit o ir a un plan de saneamiento a corto o medio plazo que pueda ir absorbiendo ese déficit que arrastramos que quiero recordar

en éstos momentos y a la espera de la cuenta general del año 2005 el déficit en éstos momentos está cifrado en diecinueve millones de euros por cierto un déficit que ha ido incrementándose fundamentalmente en ésta legislatura empezó con 7,5 millones de déficit y en éstos momentos repito estamos en 19 millones de déficit, ustedes lo han triplicado, han triplicado el déficit es decir que no dan soluciones para resolver la situación económica del ayuntamiento sino que lo van empeorando y de manera preocupante por tanto ustedes de forma insensata y arriesgada van a llevar al ayuntamiento a una situación insostenible y repito creemos que el Ayuntamiento tiene capacidad económica si se hace con sensatez las cosas de salir del atolladero que ustedes nos han metido. Los ciudadanos requieren gestores comprometidos, gestores que resuelvan necesidades no gestores que justifiquen los problemas e incluso que los escondan porque qué explicación tiene que éste presupuesto que vamos aprobar el del 2006 y el que estamos agotando del 2005, qué explicación tiene que estos dos presupuestos no tengan un plan de saneamiento qué explicación puede tener pues nosotros no encontramos nada más que una que ustedes quieren ocultar a los toledanos el diagnóstico de la grave situación por la que pasa el Ayuntamiento y que ustedes, sólo ustedes lo han provocado en ésta legislatura se han empeorado los ratios de salud financiera y advertimos que si los datos de la liquidación del 2005 empeoran las medidas de corrección cada vez van a ser más duras sean valientes y asuman su responsabilidad dando soluciones con un plan de saneamiento que sepamos a donde vamos, dicen los auditores encargados del plan de saneamiento, que todavía no ha aprobado éste Pleno, que hoy por hoy la corporación municipal debe asumir una política de austeridad y de contención del gasto, ustedes nos da la impresión que quieren dar largas a ésta lenta agonía de las arcas municipales no adoptan ninguna medida urgente y el ayuntamiento requiere decisiones les dije el pasado año que vaya herencia que van a dejar a las próximas generaciones que van a dejar a la futura generación que vayan a dejar al futuro equipo de gobierno de éste ayuntamiento y hoy lo puedo decir con mayor razón, si el año pasado lo dije con quince millones de euros de déficit hoy lo puedo decir con diecinueve millones de déficit, cada vez más, hay otras razones de tipo legal que en mas de una ocasión hemos señalado han sido indicadas por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida referidas al incumplimiento del procedimiento para aprobar el presupuesto como también a la LOTAU a la que no me voy a referir simplemente consideramos que por no tener éste presupuesto un plan de saneamiento debe de ser retirado de éste Pleno."

A continuación nuevamente interviene en el debate el **SR. GARCÍA PINEDA**, quien continua diciendo que: "Al final D. Rafael entiendo que usted lo que solicita es porque no se ha presentado un plan de saneamiento deba retirarse porque considera que ese no es el procedimiento legal oportuno, bien yo para su tranquilidad absoluta y la de todos sus compañeros decirle que aquí se cumple desde la primera palabra hasta la última y desde el primer punto hasta el último toda la legislación vigente en materia de hacienda local y cualquier otra materia no tengan ninguna duda, no obstante como se refiere constantemente al plan de saneamiento yo le voy a recordar aunque creo que usted lo conoce muy bien que respecto al Real Decreto Legislativo 2/2004 5 de marzo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en el artículo 53 que es al que usted se ha referido o me imagino que se referirá dice operaciones de crédito a largo plazo régimen de autorización porque es el único artículo donde se exige que se presente un plan de saneamiento, en el resto el ayuntamiento no tiene porqué presentar un plan de saneamiento, faltaría más, faltaría mas, que lo tenga que presentar, el ayuntamiento solamente tiene la obligación de presentar un plan de saneamiento cuando va a pedir una operación de crédito a largo plazo

y efectivamente en los presupuestos de éste ejercicio para el año 2006 está previsto una operación de crédito a largo plazo a diez años de cinco millones de euros y es en éste caso pero solamente en éste caso donde hay que solicitar una autorización previa al Ministerio de Hacienda por tener un ahorro neto negativo y por tener efectivamente déficit presupuestario pero todo ello siempre dirigido de que cuando el ahorro neto sea de signo negativo el pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero y dice, dicho plan deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de la autorización correspondiente no le quepa duda Sr. Perezagua que cuando el ayuntamiento solicite la autorización previa al Ministerio de Hacienda habrá aprobado porque aquí se habrá presentado y se habrá discutido con todos ustedes el plan de saneamiento y se adjuntará también el plan de saneamiento, pero hasta entonces el ayuntamiento está elaborando un plan de saneamiento creíble y por lo que nosotros creemos que no sea de 3 años sino de aquí al año 2009 y estamos pendientes de la aprobación definitiva de éste presupuesto para su incorporación. Han hablado ustedes de si éste año ha habido poco tiempo creo que doce días en los que ha habido entre la presentación y el dictamen del presupuesto entendemos que es tiempo más que suficiente para haberlo estudiado detenidamente otra cosa es que no se haya hecho por razones que ustedes conocerán porque no se ha hecho pero nosotros entendemos que da tiempo. Por otra parte debe decirle que el Ayuntamiento de Toledo que preside el Sr. Molina y que es Presidente del Partido Popular es el primero que presenta los presupuestos como ocurre todos los años es decir el Ayuntamiento de Toledo es el adelantado de todos los ayuntamientos de las capitales de provincia de Castilla-La Mancha incluso también de Talavera por lo tanto nosotros en ese aspecto si que hacemos los deberes y si se debe poner de ejemplo no al revés de lo que entienden otros, de ejemplo al Ayuntamiento de Toledo que se presentan siempre los presupuestos siempre los primeros, si Sr. Mora siempre los primeros y siempre se aprueban los primeros y además y además y además y además somos también el Ayuntamiento que intentamos dar una información a lo largo de todo el año de la presentación de presupuestos de la liquidación de presupuestos, del estado de cuentas etc., ustedes podrán decir que si se podrá hacer más ampliación más tiempo pero por información nosotros estamos siempre a su entera disposición y se los damos. Estos presupuestos que los del año pasado fueron presupuestos de compensación y de estabilización, se quedaron en 70 millones este año tenemos un presupuesto expansivo pero debo decirle que un endeudamiento productivo si se financia a través de inversiones en infraestructura o actividades desarrolladas en inversiones e infraestructuras siempre suponen un crecimiento a medio y largo plazo recordarles como no puede ser de otra manera que los ayuntamientos en concreto es la institución que más eficazmente emplea el dinero en términos además de calidad para los ciudadanos y además los ayuntamientos una vez más este año también, nos vemos obligados a prestar servicios importantes en la vida de los ciudadanos sin tener competencias para ellos en muchas ocasiones se calcula que entorno al 30% de los respectivos recursos financieros por parte de los ayuntamientos los tenemos que dedicar a aspectos que no nos corresponden porque son servicios de otras competencias que deberían prestar a los vecinos y que no prestan y por supuesto que ya le gustaría también al ayuntamiento en contestación también a los vecinos invertir más y dedicar mucho mayor gasto a temas tan importantes como son los autobuses o son la limpieza diaria, son los servicios sociales etc. pero éste año por primera vez y es un inicio y como antesala de lo que va a ser el desarrollo de la Ley de Grandes Ciudades este año por primera vez el Ayuntamiento destina una cantidad que puede suponer que es pequeña las asociaciones de vecinos pero que es la primera la que se pone encima de la mesa que creemos que va a llegar casi al millón de euros para que

sea a través de la junta de distrito donde se desarrolle . Son unos presupuestos además que van a contener el gasto que van a contener dentro de todo el programa lo que es el principio más importante que es el de estabilidad presupuestaria.”

Seguidamente el **SR. CHOZAS PALOMINO**, interviene de nuevo en el debate expresando lo siguiente: “ Realmente la coletilla de que los ayuntamientos no tienen competencias etc., etc., claro viniendo del Partido Popular resulta un sarcasmo y si no una broma de mal gusto es decir, ocho años en el gobierno de la nación y el Presidente del Partido Popular sentado presidiendo este Pleno, realmente es un sarcasmo o una broma de mal gusto, yo espero Sr. Molina si ha oído usted atentamente a su concejal de hacienda que anuncie usted que el nuevo estatuto de autonomía que está usted negociando unilateralmente al margen de la sociedad Castellano-Manchega con el Partido Popular tenga un compromiso claro de descentralización de competencias del Gobierno Regional a los gobiernos locales lo espero como usted debe sabe han decidido un número importante de alcaldes dentro de la Federación de Municipios y Provincias no precisamente los del Partido Popular y vienen contemplado en el libro blanco del gobierno local yo espero oírle ese compromiso de descentralización de los ayuntamientos por eso digo que no me lo creo usted lo dice aquí la muletilla luego vamos aprobar los reglamentos pero siempre estamos con lo mismo. A mi realmente lo que me preocupa de las cuentas que usted nos ha presentado es que siguen una tónica realmente propagandística en cuanto usted presenta los presupuestos luego veremos el siguiente punto del orden del día cual es la realidad, esto es lo que ustedes presentan 18 millones de inversión, no se cuanto dinero para los gastos en el año luego tenemos la liquidación del presupuesto al día uno de diciembre del año en curso quedando un mes para liquidar y vemos inversiones incluso las acumuladas de otros años grado de ejecución 28% esa es la realidad estas son la propaganda lo efectivo , la rueda de prensa, los titulares , la realidad la dan las cifras, gasto de ejecución del presupuesto normal y corriente no llega al 50%, claro la única partida que supera esa cifra son los gastos de personal, menos mal que todavía los funcionarios cobran puntualmente, pero esa es la realidad la cifra en el grado de ejecución del presupuesto están ahí y son incontestables tenemos unos presupuestos que vuelvo a repetir necesitaríamos un compromiso serio porque la situación es grave los ciudadanos deben ser conscientes que la situación es grave, que el ayuntamiento tiene dificultades para tener una ciudad limpia, estos presupuestos no plantean soluciones para tener una ciudad limpia, una ciudad segura, una ciudad solidaria, vamos a seguir teniendo lista de esperas por ejemplo en la ayuda a domicilio ya hemos escuchado al Presidente de la Federación de las Asociaciones de Vecinos , esta ciudad donde se fomente la participación por mucha ley de modernización del gobierno local, no hay una partida suficientemente que no suene a una broma para decidir y gestionar en la juntas de distrito, no tenemos una ciudad con un rostro más amable tenemos a los ciudadanos cabreados constantemente por la situación del tráfico, de limpieza por como están cuidados los parques y éstos presupuestos no van a solucionar nada porque no se gasta el dinero, lamento profundamente que el Partido Popular sea un inconsciente a la hora de ver o no ver el principal problema que tiene la ciudad y nos presente éstas cuentas realmente peligrosas para el futuro de la ciudad.”

El **SR. PEREZAGUA DELGADO** toma parte de nuevo en el debate para añadir a su intervención anterior que: “La verdad es que respetando a la Junta de Portavoces es complicado un debate presupuestario de ésta envergadura con estos tiempos pero bueno nos amoldaremos, se quedan muchas cuestiones de

fondo en el debate que nos gustaría profundizar. El próximo año 2006, año preelectoral ustedes tienen la última oportunidad para terminar los proyectos que prometieron en las campañas del año 2003, tienen pendiente arreglar el tráfico, más aparcamientos, el Palacio de Congresos, La Vega Baja, la Aprobación del POM, la finalización del Bulevar del Paseo de la Rosa, el Centro de Recepción de Turistas, más policías en la calle, la creación de una empresa municipal de turismo, etc., etc., este es el presupuesto para culminar todos los proyectos que ustedes prometieron pues con éste presupuesto los ciudadanos saben que no se va a poder realizar, no van a poder cumplir sus promesas, este presupuesto no está al servicio ni de su programa electoral que lo van a incumplir una vez más ni al servicio de las verdaderas necesidades de los toledanos solamente está basado en apariencias, los resultados concretos no se van a ver pero eso sí tiene apariencia de intentar cumplir, el presupuesto del año 2006 año electoral estoy seguro no voy apostarme nada pero estoy seguro que va a empeorar la situación económica del Ayuntamiento tampoco va a resolver las verdaderas necesidades de los toledanos incluye una nueva subida de impuestos endeuda al ayuntamiento en cinco millones de euros más y sube los gastos de personal y de gasto corriente, es decir los gastos burocráticos no va a resolver las necesidades de la ciudad porque el principal problema sentido de los toledanos en materia presupuestaria no hay nada nuevo , en materia de tráfico, en materia de aparcamientos y en materias de transportes públicos no hay proyectos nuevos, no hay proyectos innovadores solo hay más dinero para la empresa concesionaria del transporte urbano no existe no hay dinero para aparcamientos disuasorios eso sí la ora va a suponer un beneficio a las arcas municipales provenientes de los ciudadanos de un millón de euros más , por cierto no existe crédito para el Paseo para terminar el Bulevar del Paseo de la Rosa no está reflejado ni en el anexo de inversiones ni en ningún otra partida en materia de limpieza el nuevo pliego que tendrá que aprobarse el año que viene exigirá una valoración cuantitativa y cualitativa de las situación de la ciudad con éste presupuesto nos da la impresión que no se va aportar nada a la mejora de la limpieza por cierto en materia de inversiones de la vías públicas este año han dejado invertir tres millones de euros es decir cómo pueden ser creíbles presupuestos que plantean incrementos en conservación de vías públicas cuando éste año en la ejecución presupuestaria se han dejado de invertir 3 millones de euros. El tema de deporte lo voy a dejar a un lado porque es verdad, Fernando, no se lo merece, no se merece lo que están haciendo ustedes con la política deportiva que él pretende hacer. En materia de parques y jardines no son creíbles sus presupuestos hay partidas todavía sin gastar en éste año en materia social me escuece mucho decirlo pero hemos visto que hay menos dinero para los programas de cooperación social 0,7 disminuye la partida, en el año 2005 se han dejado de gestionar cuatrocientos mil euros en el 07 en programas de desarrollo y ahora cuando está acabando el año todavía no está acabado ni tan siquiera las ayudas que debían de gestionarse en éste año 2005, la casa de acogida ha disminuido su presupuesto en un 2,60% y por fin lo han conseguido Sr. Molina usted trató de cambiar una decisión el año pasado se reflejó pero de nuevo las becas en material escolar no aparecen en el presupuesto yo espero que en el periodo de información pública este asunto se subsane porque no aparecen las becas ni el material escolar para familias con graves problemas económicos y que desde hace tiempo el Ayuntamiento ha ido gestionando por cierto, lo que se adoptó el año pasado no se ha gastado ni un solo duro no se si es porque no se han solicitado o porque no se han tramitado y voy a centrarme en el tema de los impuestos , este presupuesto tiene de manera clara y contundente una subida de impuestos tremenda y no lo dice el Grupo Socialista solo lo dice la Confederación de Empresarios de Toledo, Fedeto, dice que la evolución de IBI, ha concluido dice Fedeto, podemos concluir que el

toledano ha pasado a ser de los ciudadanos que deben de pagar más por éste concepto en toda España por tanto la subida de los impuestos es cara y ustedes deberían de asumirlo, ya lo veremos en el debate de las ordenanzas, ustedes han subido los impuestos , Sr. Molina le recuerdo, mayo del 2003 he estado durante el debate presupuestario utilizando una frase que es suya el ayuntamiento tiene capacidad económica si se hace con sensatez en el futuro no se puede poner en riesgo las cuentas municipales en ésta legislatura hemos multiplicado el déficit no hay que subir los impuestos hasta Fedeto lo dice pero está claro que no se pueden prometer hacer inversiones como las que hemos escuchado de miles y miles de millones y luego no contar como se financia lo veremos en otro expediente eliminando continuamente financiación porque no vendemos solares y hoy día 22 voy aplicar la frase que dijo usted ese otro día acaso vamos a jugar a la lotería en el Ayuntamiento de Toledo para solucionar éste problema, pues eso como no nos toque la lotería esto no tiene solución."

En ultimo lugar y para finalizar las intervenciones en el debate de éste punto el **SR. GARCÍA PINEDA** , concluye diciendo lo siguiente: " Yo le debo pedir que se tranquilice usted que confíe en la ciudad que tenga usted interés en el futuro que falta nos hace a todos pero especialmente a ustedes que no se lo creen éstos son unos presupuestos que se presentan a la ciudad vuelvo a repetir son unos presupuestos que hemos pasado de la fase de contención por la disciplina presupuestaria dentro de esa disciplina presupuestaria de presupuestos de contención hemos pasado a un presupuesto expansivo especialmente para asegurar las inversiones en algunos casos muy especialmente en las inversiones muy importantes que es en el Palacio de Congresos pero siempre están ustedes hablando, hablando, hablando, hablando, de la deuda del Ayuntamiento etc. etc. yo puedo ser muy pesado pero claro ya lo he dicho muchas veces que la deuda del ayuntamiento como en todos los ayuntamientos de España , la deuda es muy inferior, muy inferior a la deuda per. cápita que tiene la Junta de Comunidades porque siempre estamos hablando del Ayuntamiento pero al Gobierno Socialista, si Milagros yo te lo repito, si quieres te doy las cifras, yo te las doy las publican todos los meses el boletín oficial del banco de España, somos la comunidad que va a pasos agigantados con el mayor crecimiento de déficit por lo tanto no nombre tanto ustedes la palabra déficit cuando tienen ustedes un gobierno en la comunidad autónoma que es un maestro en aumentar el déficit, pero dicho esto y para su seguridad yo le voy hacer referencia también algunos hechos importantes para que vean que nos movemos siempre en la más estricta y absoluta legalidad porque como no puede ser de otra manera a lo largo de los más de 2000 folios que suponen la presentación de presupuesto entre números y folios de explicación e informes como no puede ser de otra manera no hay ni una sola vez que se puedan referir en ella aquella que existe la más mínima ilegalidad por lo tanto cuando alguno de ustedes hable de éste término sepa que no se ajusta a la verdad que está transgiversando o simplemente se lo inventa y dicho esto también quiero recordarles que la autonomía financiera también se manifiesta de endeudamiento de tal suerte que un necesario margen de disposición al respecto ha de ser reconocidas las corporaciones locales por imperativo del principio constitucional de autonomía local sentencia del Tribunal Supremo 233/1999 o incluso esta última cuando habla de que la autonomía de gasto se opone frontalmente a que puedan imponerse a las entidades locales la obligación de financiar con sus propios recursos las competencias cuya titularidad corresponde a otros niveles de gobierno sentencia del Tribunal Supremo del 48/2004. Han hablado ustedes siempre de la situación del Ayuntamiento si es insostenible de qué herencia vamos a dejar y hablan con frecuencia de los informes pues yo les voy a leer textualmente a los dos por si dicen que alguna vez me salto porque

quiero ser rápido les voy a leer textualmente un párrafo y el párrafo que está referido al punto seis del informe del gabinete económico cuando habla del ahorro neto y del endeudamiento financiero del Ayuntamiento de Toledo y leo textualmente y no es un informe que he presentado yo y leo textualmente – a pesar de todo el Ayuntamiento no tiene el endeudamiento elevado todo lo contrario se podría considerar bajo y con perspectivas de que disminuya en los próximos años el préstamo más alto contratado por 10.670.499 € se amortiza definitivamente el 31 de diciembre de 2006 lo que supondrá una reducción de la carga financiera - digan lo que quieran y repito a pesar de todo el Ayuntamiento no tiene el endeudamiento elevado todo lo contrario se podría considerar bajo y con perspectivas de que disminuya en los próximos años por lo tanto estos presupuestos qué van a suponer pues mire usted , por cierto que el comentario de Fedeto sobre el IBI se ha lucido, entre nosotros se ha lucido los señores de Fedeto con ese comentario al que usted ha hecho referencia no voy a contestar porque se han lucido. Con carácter general tenemos unos presupuestos a la ciudad de Toledo que presentamos con una dotación mayor de mayor policía en la ciudad 5 agentes más van a estar en la calle y 5 agentes, no se alteren que no tiene usted la palabra, estamos en unos días en los que no se deben alterar, a mí me han hecho un comentario de Fedeto sobre el IBI que es el de mayor de las ciudades de España y he dicho se ha lucido los señores de Fedeto quizás todavía no se han enterado que en el Ayuntamiento de Toledo con el IBI se paga la basura, todavía no se han enterado entonces fíjese si se lo digo. Sr. Presidente yo hoy quiero hacer presente que son unos presupuestos que hoy presentamos expansivos donde hay más seguridad porque la policía va a incrementarse con diez nuevos miembros donde el servicio de extinción de incendios se va a mejorar notablemente a partir del 1 de enero donde el plan de inversiones aumenta considerablemente y donde los servicios generales tanto culturales, como sociales como generales se van a incrementar y que por supuesto que todos los proyectos pendientes que en el programa del Partido Popular como ha señalado el Sr. Perezagua se habían presentado están en pleno trabajo de que se lleven a cabo en los próximos años y se puedan finalizar en tráfico usted sabe muy bien que hay un nuevo plan director que se ha puesto en marcha los nuevos aparcamientos disuasorios que el POM está a punto de aprobarse en el presente año lo mismo que la Vega Baja, lo mismo que el Paseo de la Rosa o que el Centro de Recepción claro si ustedes lo que dicen es que no están dispuestos porque son de la Junta o por el Gobierno Socialista a que se apruebe el POM ese es otro problema yo estoy diciendo que el POM termina aproximadamente en mayo tendrá que aprobarse y Vega Baja Sr. Presidente con éstos presupuestos creo que el año 2006 tiene garantizado para el 2006 un plan de expansión.”

Los puntos 12 y 13 se debaten conjuntamente pero se votan individualmente.

12. EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 79/2005.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Expediente de Modificación de Crédito nº 79/2005, dentro del Presupuesto de la Corporación del año 2005, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17-11-2005.
- Anexo justificativo del Expediente de Modificación de Crédito número 79/2005.
- Informe del Sr. Interventor Municipal fiscalizando de conformidad de fecha 30 de noviembre de 2005.
- Certificado del Acuerdo de la Sesión de Pleno de fecha 17 de noviembre extendido por el Secretario General con el Vº Bº del Alcalde-Presidente de fecha 15 de diciembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 13 de diciembre de 2005

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por doce votos a favor, (12 del PP) y once en contra (10 del PSOE y 1 de IU); **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la rectificación del error material detectado en el Expediente de Modificación de Crédito número 79/2005, dentro del presupuesto Definitivo de la Corporación para el ejercicio 2005 bajo la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, de SUPLEMENTO DE CRÉDITO y BAJAS DE CRÉDITO, por un importe total de -258.903,55 euros, que afecta al Proyecto de Gasto de Inversión "Urbanización Paseo de la Rosa", en los términos señalados en el Informe de Intervención.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Crédito número 79/2005, dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para el ejercicio 2005, bajo la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y BAJAS DE CRÉDITO, por un importe total de - 240.696,97 euros y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones Reales	377.084,17	617.781,14	VI	Enajenación Inversiones Reales	203.506,10	385.598,91
				VII	Transferencia Capital	773.403,80	832.007,96
				VIII	Activos Financieros	332.328,07	332.328,07

TOTAL	377.084,17	617.781,14	TOTAL	1.309.237,97	1.549.934,94
--------------	-------------------	-------------------	--------------	--------------	--------------

13. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 93/2005, BAJO LA MODALIDAD DE BAJAS DE CRÉDITO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2005.
- Expediente de afectación de recursos a diversos Proyectos de Gastos de Inversión dentro del Presupuesto de la Corporación 2005, aprobado por la Alcaldía-Presidencia mediante resolución nº 2935 de fecha 8 de noviembre de 2005.
- Propuesta de Acuerdo dirigido al Pleno de la Corporación de fecha 1 de diciembre de 2005 realizada por el Concejal –Delegado de Hacienda sobre modificación de Crédito nº 93/2005 bajas por anulación.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (12 del PP) y once en contra (10 del PSOE y 1 de IU),

ACUERDA:

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número **93/2005**, bajo la modalidad de bajas por anulación de créditos, por importe total de **8.710.103,09** € cuyo resumen a nivel de capítulos es el que se indica a continuación:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	A	Baja	Capítulo	Denominación	Baja
VI	Inversiones Reales		5.261.520,74	III	Tasas y otros ingresos	500.000
VII	Transferencias de		3.382.582,35		Enajenación Inversiones	7.055.103,09
VIII	capital		66.000,00	VI	Reales	
	Activos Financieros			VII	Transferencias de Capital	1.155.000,00
TOTAL			8.710.103,09	TOTAL		8.710.103,09

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate conjunto de éstos dos puntos el **SR. GARCÍA PINEDA** , Miembro el Grupo Municipal Popular para exponer lo siguiente: “Los expedientes que se presentan el primero el número 79/2005 es una rectificación de error material por importes de baja de crédito de 240.696,97€ en éste expediente viene a especificarse que hay un error material detectado en el importe a propuesta de la intervención con relación a los gastos de inversión que se detalla y eran las inversiones que estaban previstas en el Paseo de la Rosa a través del Ministerio de Fomento y a través de todas éstas inversiones se produce esta baja que por error se habían acumulado en otros presupuestos y que ahora presentamos para su rectificación correspondiente en éste Pleno en el segundo expediente, es el expediente de modificación de crédito por bajas por anulación 8.700.000 la finalidad de éste expediente es ajustar los créditos presupuestarios a los recursos financieros (^{del}) durante el ejercicio 2005 a través de toda la documentación se pone de manifiesto que hay una serie de bajas tanto en inversiones reales de 5,2 como en transferencias de capital de 3,3 como de activos financieros de 66.000€ en total 8,7 y que quedan reducidos los ingresos por tasas 500.000 por enajenación de inversiones reales 7 millones y por transferencias de capital también 1.155.000 estos ingresos proceden éstas bajas de aprovechamientos 500.000 de solares siete millones de la Junta de Comunidades por no ingresar 975.000 del Consorcio 120.000 y de la Caja de Madrid 60.000 en total los 8.710.000 nada más.”

A continuación interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO** , Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien manifiesta que: “Le oía en su anterior intervención decir que hablando, hablando, hablando que los presupuestos no tenían nada de ilegalidad que no estaban transgiversados que estábamos faltando a la verdad le voy hacer un reto Sr. García Pineda para que se lo comunique aunque ya se lo digo directamente al Alcalde sabe usted que hay tres recursos presentados por Izquierda Unida en contra de las cuentas municipales por ilegalidad por dedicar patrimonio municipal del suelo si las sentencias favorecen las tesis de IU yo le invitaría a usted a dimitir si las tesis van en contra de IU le ruego y ya le anuncio que yo dimitiré y dice usted hablando, hablando, hablando, ahora tenemos Sr. García Pineda ahora tenemos hechos, hechos y hechos usted anunció en diciembre del año pasado que se iba a gastar doce millones de de euros en inversiones hoy trae un documento que dice que se dan de baja ocho millones de inversiones y dice usted y ha hablado antes de credibilidad qué credibilidad puede tener el Partido Popular cuando lleva tres años diciendo que se iba a urbanizar la Pza de los Vecinos también este año se da de baja, proyecto de aporte de vado también se da de baja, iluminación de las murallas también se da de baja restauración del Torreón del Ayuntamiento que algún día va a pasar un turista por ahí se le va a caer y le va a matar también se da de baja, Consorcio del Real Patronato critica usted a la Junta y al Ministerio por no dar aportaciones se dan de baja seiscientos mil euros , Palacio de Congreso 2.596.000 se dan de baja, diversas inversiones de accesibilidad yo creo que a lo mejor se ha enfadado con usted el Sr. Vañó y por eso no viene se dan de baja 135.000 € de accesibilidad, Proyectos en vías públicas sin especificar 337.000€ , ampliación del cementerio de Toledo 500.000€ de baja . Alumbrado público de la zona industrial del Polígono 170.000€ de baja, no me extraña que Fedeto les haga a ustedes esas apreciaciones cuando ustedes les prometen decencia porque en la zona industrial ya no es buenas instalaciones sino alumbrado decente y 170.000 de baja. Habla usted antes del plan de modernización de bomberos que se firmó y presentó usted en mayo se dan de baja 21.500 € para botellas de aire comprimido y humo, cuando haya un incendio y no tengan los bomberos aire yo no se horas extraordinarias usted les pagará pero no tendrán aire en las botellas o tendrán botellas de aire anticuadas, adquisición de pinzas separadoras en accidente 10.600 € no tengan ustedes accidentes en el término municipal de Toledo porque como tengan un accidente los bomberos no les van a poder sacar , renovación de maquinaria y mobiliario diverso 33.000€ esa es la realidad del Gobierno del Partido Popular lo otro son palabras, palabras, palabras ayuda a la cooperación 184.000 €

de baja eso son realidades 8 millones de euros que da usted de baja por eso digo que los presupuestos que ha presentado usted antes eran temerarios y son presupuestos propagandísticos esta es la realidad hoy 22 de diciembre damos de baja 8 millones de euros que usted había prometido el Sr. Alcalde había prometido que iba a invertir en el año 2005 esta es la realidad del Gobierno del Partido Popular”.

Seguidamente el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista haciendo uso del turno de palabra manifiesta que: “ La verdad es que es tremendo las cosas que uno tiene que ver, escuchar, oír pero el pasado pleno que hoy se trae la corrección de errores si usted mirase el diario de sesiones de lo que dijo a mí me dijo que yo estaba alucinando que cuando yo dije que se estaba anulando siete millones y pico de euros que ahora resulta que son más de ocho, 8,7 me dijo que de donde estaba sacando yo eso, bueno como las cosas llegan y llegan en su momento trae al Pleno la anulación de 8,7 millones de euros del capítulo inversiones del año pasado esto supone que el Partido Popular solo ha gestionado el 37% de todas las inversiones previstas en el ejercicio que está finalizando tenían previsto doce millones, 12.107.375 € para invertir no voy a reiterar las actuaciones que ya se han señalado anteriormente y solamente han gestionado 4,5 millones 37,6 es decir, en nota académica no llega ni a un 4, suspenso, suspenso en inversiones pero lo peor de esto es que no es un año aislado este año 2005 no es especial que se traiga aquí la anulación de miles de millones de pesetas en el año 2003 esta corporación nada más tomar posesión de sus escaños y responsabilidades nos trajeron un expediente de mil millones de pesetas de anulación y el 2004 fueron otros mil millones es decir, lo que yo decía anteriormente son presupuestos de apariencias son presupuestos para la galería pero no para ejecutar porque el problema de fondo es que todas éstas inversiones las dejamos dependientes de si vendemos o no vendemos solares y esto es el riesgo que obras como la ampliación del cementerio el año que viene depende de la venta de solares, las obras de infraestructuras deportivas que durante tres años seguidos usted no están ejecutando dependen de la venta de solares hay una serie de actuaciones por ejemplo el centro cívico que por fin se va hacer en Valparaíso, van hacer un centro cívico solicitado por la Asociación de Vecinos también depende de la venta de solares y ahora uno se pregunta y qué solares van a vender porque tenemos que sacar nueve millones de euros que es un 50% de todo el anexo de inversiones para financiar estas actuaciones que he puesto como ejemplo cuál son esos solares pues mire usted seguro seguro que se va hacer todo lo que venga por aprovechamiento, es decir el dinero que venga que quiero que lo sepan los vecinos el dinero que venga de San Lázaro es seguro es seguro porque la Junta ha pagado, Defensa repartirá y eso está seguro y me parece bien que se hayan priorizado aquellas cosas que van por esa financiación es lo único seguro que tenemos los 2,4 o 2,3 millones de euros están seguros pero el resto que están basados en venta de solares están colgados de un hilo todas las obras que quiere hacer Fernando o que quiere hacer Javier Alonso en cementerio están colgadas de la venta de solares es decir, si el Beato se desarrolla si las Islas se desarrollan si el convenio urbanístico del POM se llevan adelante y claro es un riesgo que todo este tipo de actuaciones queden pendientes de la venta de solares y la anulación de inversiones de éste ejercicio que acaban que lo sepan ustedes ha sido por una falta de gestión e imprevisión absoluta si yo señalase que solares se pretendían vender pues se darían cuenta que esto es el cuento de la lechera a partir de unas teóricas ventas de solares montamos las grandes inversiones, lo que los ciudadanos nos demanda y si eso falla cae todo lo demás por lo tanto nuestro grupo con un cuatro que tienen en materia de inversiones no se lo podemos aprobar tienen que volver a repetir y haber si el año que viene en vez de un 37% llegan a un 60%.”

Para finalizar el **SR. GARCÍA PINEDA**, añade a su exposición anterior lo siguiente: “He repetido con insistencia porque sabía que se podía volver a repetir cual es la situación de endeudamiento en la ciudad y les he leído textualmente lo que dice el

informe que no solamente es preocupante sino que en los próximos años tiende a mejorar y esto porqué ,por el comportamiento económico y financiero de la actual corporación nosotros si que somos disciplinados en el gasto y claro ustedes siempre quieren el círculo cuadrado y es que no existe, ustedes deben mucho dinero, ustedes van a la ruina y luego dicen ustedes van a la ruina , ustedes no gastan, ustedes no invierten pero bueno en qué quedamos habrá que tener un equilibrio presupuestario nosotros hacemos las previsiones necesarias ya nos gustaría a nosotros que hubiésemos recibido todo el dinero que reciben otras ciudades y que Toledo está ignorada el otro día por ejemplo en Talavera se firma un convenio entre el Consejero de la Vivienda y la Consejera de Obras públicas de 4 ó 5 millones para arreglar calles es que Toledo no tiene también el privilegio de igualarse a los demás no pedimos más porqué a otras ciudades si y a Toledo no porqué la Diputación también se vuelca en obras de otras ciudades y a Toledo absolutamente nada es más en el momento que se le dice que bueno como ha salido el tema del Palacio de que va haber un incremento ya no hace falta más en seguida se da cuenta de que con ella no cuenta es decir, es de una dadivosa la Diputación hacia la ciudad de Toledo que causa espasmo cuando se produjo la única obra que hubo en la carretera del Valle fue la primera que dijo que no daba un duro esto es como trata la Diputación a la ciudad y ahora la Junta de Comunidades cuando nos diga que todas las inversiones que realiza en otras ciudades que realiza en otras ciudades queremos que a nosotros nos toque exactamente igual no queremos privilegios de nadie pero porqué la ciudad de Toledo tiene que estar discriminada pues naturalmente que nosotros a lo largo del año tenemos que dar de baja una serie de inversiones pero no esas inversiones quedan anuladas que es a lo que yo me refería Sr. Perezagua y lamento que el otro día no me explicase bien sino que quedan afectadas, qué quiere decir afectadas que en el próximo, efectivamente que se retrasan y porqué se retrasan porque nosotros tenemos la previsión de esos gastos para éste año y de eso se trata porque nosotros también tenemos la obligación de contener el gasto nosotros podíamos decir bueno como no vamos hacer esa venta de solares qué por cierto el Sr. Chozas anda liado con el Patrimonio Municipal del Suelo todavía no se ha enterado que eso se ha modificado ya en el tema de esta comunidad todavía no se ha enterado pero en fin se lo vuelvo a recordar nosotros podíamos haber pedido un préstamo y que quieren más endeudamiento pues no en lugar de endeudamiento hay que hacer un aplazamiento que eso es lo que nosotros hemos hecho y eso es de lo que se trata de que queramos hacer un aplazamiento de unas inversiones y unos gastos que no quedan anulada sino que quedan aplazadas.”

14. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2006.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Certificación del Secretario General referente al acuerdo plenario de fecha 20.10.2005 sobre acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales y Regulación de los precios públicos para el ejercicio 2006.
- Informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria sobre las alegaciones presentadas a las Ordenanzas Fiscales de fecha 13 de diciembre de 2005.
- Propuesta formulada al Pleno de la Corporación por el Concejal- Delegado de Hacienda de fecha 13 de diciembre de 2005.

- Informe del Interventor con nº de referencia 5.075, fiscalizando de conformidad con fecha 14 de diciembre de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 19 de diciembre de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por doce votos a favor (12 del PP) y once en contra (10 del PP y 1 de IU), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas a las Ordenanzas Fiscales por los siguientes motivos:

- Los tipos de gravamen y coeficientes establecidos en los distintos impuestos se encuentran dentro de los límites previstos en los artículos 72,87,107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Al amparo del artículo 9 de la LRHL no cabe aplicar otros beneficios fiscales que los establecidos por ley.
- La admisión de nuevos beneficios fiscales de carácter potestativo o incremento de porcentaje de los actualmente establecidos, supondría una minoración de ingresos quebrando con ello el equilibrio presupuestario.
- Las tarifas de las distintas tasas respetan el límite de costes a que se refiere el artículo 24.2 de la LRHL.

SEGUNDO: Elevar a definitivo el acuerdo del Órgano Corporativo adoptado en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2005.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Abre el debate en éste punto el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: "El Ayuntamiento de Toledo en sesión ordinaria de 20 de octubre pasado adoptó acuerdos sobre aprobación inicial de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos municipales y precios públicos para el año 2006 el acuerdo y las correspondientes modificaciones de las ordenanzas fue expuesto en el tablón de anuncios de éste ayuntamiento durante 30 días hábiles entre el 31 de octubre y el 7 de diciembre igualmente se realizó anuncio de exposición del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 251 de 31 de octubre también al 7 de diciembre durante éste plazo de reclamaciones se han presentado y se formularon las siguientes: la presentada por D. Angel Nicolás García presidente de la Federación Empresaria Toledana referida a las ordenanzas nº 2 , 4,9,11,14,18,21 y 25 . Las presentadas por D. Valentín Salamanca Moreno Secretario de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería que repite parte de las presentadas por Fedeto en concreto las referidas a la 9,11,14,18, 21 y 25 y finalmente las presentadas por D. Rafael Perezagua Delgado ,Concejal del

Grupo Municipal Socialista referidas a las ordenanzas 1,2,3,4,11,14,18,19 y 25 que se refieren la número 1 al IBI, la 2 al impuesto del valor de los terrenos de naturaleza urbana, la número 3 a vehículos, la número 4 a ICIO , número 9 a licencias de apertura, número 11 alcantarillado y saneamiento, número 14 al IAE , número 18 al Agua , número 19 fontanería , número 21 aprovechamientos especiales, número 25 a la ORA. Las personas que han presentado éstas reclamaciones resultan interesadas en las mismas después de haber estudiado detenidamente todas las alegaciones presentadas dictaminamos y sometemos el siguiente acuerdo primero .- Desestimar las alegaciones presentadas a las Ordenanzas Fiscales por los siguientes motivos: Los tipos de gravamen y coeficientes establecidos en los distintos impuestos se encuentran dentro de los límites previstos en los artículos 72,87,107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al amparo del artículo 9 de la LRHL no cabe aplicar otros beneficios fiscales que los establecidos por ley.La admisión de nuevos beneficios fiscales de carácter potestativo o incremento de porcentaje de los actualmente establecidos, supondría una minoración de ingresos quebrando con ello el equilibrio presupuestario. Las tarifas de las distintas tasas respetan el límite de costes a que se refiere el artículo 24.2 de la LRHL.en definitiva se eleva a éste Pleno la adopción de éste acuerdo”.

A continuación el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida se expresa en los siguientes términos: “ Realmente es curioso hoy el Pleno porque al mismo tiempo que se ha aprobado o se ha votado en éste Pleno los presupuestos tenemos que decidir el tema de las ordenanzas fiscales y claro yo creo que no pueden estar desligados un debate y otro yo les he dicho en el anterior debate que la propuesta de IU es que Toledo necesita un plan de choque para sacar de la situación económica de penuria en la que está sumida gracias al Gobierno del Partido Popular y aquí por lo tanto no queremos hacer ningún tipo de demagogia creemos que la ordenanzas fiscales deberían ir acompañadas con un presupuesto que fuese a solucionar uno de los problemas más importantes que tenga la ciudad ustedes no lo han visto así ni en la fase de discusión ni posteriormente cuando nos anunciaron que no iban a aceptar ningún tipo de variación en las ordenanzas fiscales eso ha hecho que IU no presentase ningún tipo de alegación porque lo que le estábamos proponiendo era un pacto para sacar de ésta situación tan grave al Ayuntamiento de Toledo pero en cualquier caso le volvemos a repetir al Equipo del Partido Popular que con éstas ordenanzas fiscales lo que se hace es subir desmesuradamente el precio del agua sin ninguna oportunidad o sin variar las condiciones y la situación real que tiene el uso y la sostenibilidad del uso del agua pensábamos que habría que haber favorecido el consumo responsable y el ahorro responsable mucho más de lo que está en los tramos actuales del agua y no haber llevado una subida muy por encima del IPC, también le dijimos en el momento y en la discusión en comisión que Toledo, debe adaptar la realidad económica y comercial que tiene la ciudad con nuevos impuestos o con impuestos adaptados a esa nueva realidad y pensamos que es hora de que no solamente la recogida de residuos urbanos la pague el conjunto de los ciudadanos sino que pague más en teoría quien es beneficiaria mucho más de éste servicio en proporción también a una cuestión económica debería contemplar una tasa para la recogida de residuos comerciales que además ustedes han anunciado y que el Alcalde también anunció públicamente que también se iba a revisar ustedes no han aceptado esta indicación que se hizo en comisión también le dijimos en comisión que era necesario establecer unos nuevos baremos en el IBI porque hay que adaptar la realidad , el precio de la vivienda con los precios catastrales y aunque sea impopular la situación de beneficios de la mayoría de los ciudadanos nos debe llevar hacer un ejercicio de responsabilidad fiscal, en definitiva la intransigencia del equipo de gobierno hace que se vayan aprobar unas ordenanzas fiscales que no van a sentar las bases para solucionar los graves problemas que tiene el Ayuntamiento de Toledo y ante ésta falta de diálogo e

intransigencia Izquierda Unida va a votar a favor de las alegaciones y en contra de la propuesta del Equipo de Gobierno.”

Seguidamente interviene en el debate el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expresa lo siguiente: “ Una breve intervención porque esto está muy claro, han subido los impuestos una vez más y además esta subida de impuestos no han admitido que fuese modulada por un conjunto de alegaciones presentadas por la Federación Empresarial Toledana, por la Asociación de Hosteleros de nuestra ciudad de nuestra Provincia y humildemente por éste grupo, eran alegaciones que creíamos que modulaban sustancialmente una nueva subida de impuestos para los toledanos, planteábamos la congelación del tipo de gravamen del IBI las razones expuestas anteriormente por Fedeto son suficientemente claras yo creo que hay que respetar a todo el mundo que me diga a mí el PP que me estoy luciendo se lo acepto, siempre se lo aceptaré pero de una organización empresarial yo creo que no debemos hacer ese tipo de juicio sobre todo en el Salón de Plenos donde hay una cierta solemnidad tras las afirmaciones y tienen trascendencia más allá de lo que podíamos pensar por lo tanto se lo pediría que lo retirase del acta esa expresión. Pedíamos la congelación de la tasa del agua creíamos que con el ingreso de la nueva privatización aproximadamente unos dos mil millones de pesetas, doce millones de euros por el canon fijo que va a suponer adjudicarlo a una nueva empresa era más que suficiente ingreso para no haber subido más la tasa que también anteriormente no lo he señalado creo que lo ha señalado el Sr. Chozas no aparece en el presupuesto es que en el presupuesto no aparece ni el ingreso previsto por el canon ni tampoco aparece el gasto, la indemnización que vamos a pagar a Aguas Toledo como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo yo creo que éste desde nuestro punto de vista presupuestario no se que trascendencia puede tener o que justificación ha tenido para no meter en el presupuesto no meter un volumen tan grande de ingresos que va a suponer a los toledanos y por otro lado el gasto que va a suponer indemnizar a la actual empresa y lo que es más importante el destino que van a tener ese canon de dos mil millones de pesetas en la ciudad de Toledo o para que se va a emplear pedíamos también que se congelase el Impuesto sobre el incremento del valor de los bienes inmuebles de naturaleza urbana las plusvalías lo venimos haciendo en todos los debates de tipo fiscal tributario porque creemos que es un impuesto que repercute sobre todo en el comprador y al fin y al cabo va repercutir en el precio de la vivienda cuanto menos impuesto le pongamos a una vivienda de segunda mano consideramos que estamos ayudando a que sea más barata. La cuarta sugerencia que le hacíamos era la reducción de la tasa de la ORA creíamos que el ingreso desmesurado que va a tener el Ayuntamiento de Toledo por ésta concesión un millón de euros justificaba el no apretar más a los toledanos, lo han rechazado ustedes lo tendrán que explicar y después planteábamos una serie de bonificaciones fiscales que iban en primer lugar en materia de agua para bonificar quien se autodisciplina , quien no consume, es decir quien hace un esfuerzo y una disciplina para ahorrar agua y creemos que no solamente es castigarlo sino que los bloques es también ir castigando a medida que vas consumiendo yo creo que hay que hacer una política de corresponsabilidad y la corresponsabilidad a los ciudadanos en materia fiscal es cuando le planteas este tipo de sugerencias, si usted reduce menos , si usted reduce un 10% su tasa puede reducir también un 10% y yo creo que esa medida deberíamos de planteárnoslos porque esto es una autentica corresponsabilidad también fiscal, planteábamos las bonificaciones IAE por incremento de plantilla por utilización de energías renovables por esas empresas que utilizan transporte para los trabajadores son sugerencias muy razonables y no entiendo que justificación pueden tener no me diga después que es porque los técnicos lo han puesto porque después de éstas alegaciones usted al día siguiente en los periódicos Pineda contesta al PSOE que no reducirá nada los técnicos no lo habían firmado todavía y usted al día siguiente ya se pronunció y se pronunció entiendo políticamente porque detrás no había ningún informe técnico que fue posterior a sus declaraciones y planteamos también bonificaciones en el tema del LICIO

en temas de energías renovables en temas de accesibilidad más allá de las que la ley exige, bueno no la han admitido le digo Sr. Lamberto García Pineda, mi buen amigo, que no lo acepte del Grupo Socialista su postura partidaria lo entiendo , interesada también pero lo que no entiendo es que no haga caso a las que plantean los empresarios no lo entiendo si son igual de razonables es que no lo entiendo haga caso a los empresarios haga caso a los trabajadores cuando plantean por cierto la única enmienda que el Grupo Socialista que le ha sido admitida por ustedes en ésta legislatura fue en beneficio de los trabajadores fue una enmienda del Grupo Socialista que también presentó Comisiones Obreras y por fin el presupuesto del 2006 se ha hecho realidad es el Plan de Pensiones, que es una enmienda presentada por el Grupo Socialista en el debate presupuestario del año 2004 y que fue presentada también por Comisiones Obreras ha tardado un tiempo la digestión del Plan de Pensiones ha sido un poco larga pero es una realidad y es la única enmienda que han aceptado de todas las que hemos hecho a la política presupuestaria y a la política fiscal , igual que hicieron caso a Comisiones Obreras aunque también la presentamos nosotros hagan también caso a los empresarios en medidas que beneficiarían muchísimo a nuestra ciudad."

Finalmente el **SR. GARCÍA PINEDA** y para concluir el debate de éste punto concluye diciendo lo siguiente: "En primer lugar a una petición de si considera que aquí no se debe haber dicho que Fedeto se ha lucido es una petición del Sr. Perezagua pues yo retiro la palabra con mucho gusto no comparto las apreciaciones de Fedeto pero lo retiro. Vamos a ver las tarifas de las ordenanzas fiscales es decir, en su conjunto los impuestos, tasas y precios públicos suben en este año el 3,3% eso significa en términos generales, hay unas que suben más , como es el tema del agua el 6,6 pero hay otras que se incrementan cero como es el tema de la ORA en conjunto como más de ochenta se quedan en ese porcentaje del IPC el conjunto de subida con carácter general es el 3,3% qué significa pues significa que realmente no se sube nada los precios, las tasas y los impuestos en la ciudad de Toledo no suben nada realmente porque la única subida que tienen realmente es monetaria y es la única subida que está fijada en los presupuestos generales del Estado por la depreciación pero el servicio es exactamente lo mismo y por el mismo precio por lo tanto no estamos hablando de aumentos que puedan suponer un desembolso importante ni para las empresas ni para los particulares siempre se habla del tema del agua y ya le he explicado muy reiteradamente que si sube el 6,6 es consecuencia de la acumulación del IPC del 2005 y 2006 pero sigue siendo un incremento muy inferior al que ha tenido la subida del agua en los dos últimos años por parte de la confederación por parte de la Consejería del Agua de Picadas que ha subido el 24% frente al 6,6 según nosotros, querido Rafael yo al día siguiente contesté lo que acabas de señalar en la prensa de que iba a rechazar las enmiendas del Grupo Socialista es porque ya las había leído y era una reiteración de lo que ya se habían hablado con la aprobación del mes de octubre por lo tanto consideraba que ya estaban debatidas pero por supuesto en eso aciertas yo no había hablado ni con los técnicos ni con los informes de los técnicos pero posteriormente los informes de los técnicos coincidían al 100% con la apreciación y con mi valoración del informe técnico como vosotros veis y señaláis muy bien también se rechazó. Sr. Chozas, nosotros si tenemos en cuenta lo que usted ha señalado de la tasa para residuos comerciales o empresariales y nosotros recogemos por supuesto lo que usted ya había manifestado lo tenía muy presente tenga usted la seguridad de que lo vamos hablar y lo vamos a discutir y creo que la ocasión sería que en el próximo pliego de basuras pues pudiera se ahí uno de los sitios donde empezásemos hablar de ésta posible tasa especial desde el punto de vista para empresas o desde el punto de vista comercial; en cuanto a que se incluyan o no se incluyan los ingresos procedentes del nuevo pliego del agua pues señalar que todavía está sin resolver por prudencia presupuestaria y por prudencia financiera no hemos creído conveniente poderlo incluir y simplemente volver a repetir que la regulación que se hace de impuestos, tasas y precios públicos que estamos haciendo en éstos momentos y que estamos presentando en estos

momentos es una revisión que se hizo ya el año pasado y que es una subida monetaria pero no de renta y que por lo tanto queremos que se ajuste y debe ser rechazadas éstas enmiendas.”

15. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL P.A.U. “CRISTO DE LA VEGA”.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Recurso de reposición interpuesto por D. Modesto José, D. Dionisio-Manuel Lázaro Conde y D. Mariano Lázaro Salamanca frente a resolución del Excmo. Ayto Pleno de 29 de septiembre de 2005 a aprobación y adjudicación de la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora “Cristo de la Vega” de fecha 18 de noviembre de 2005.
- Alegaciones presentadas por la Empresa adjudicataria “Avda de Castilla-La Mancha 3 S.L.” de fecha 5 de diciembre de 2005.
- Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Programación y Gestión Urbanística de fecha 16 de diciembre de 2005.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayto Pleno por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA:**

RESOLVER el recurso de reposición interpuesto por D. Modesto José y D. Dionisio-Manuel Lázaro Conde y D. Mariano Lázaro Salamanca frente a resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de septiembre de 2005, de aprobación y adjudicación de la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora “Cristo de la Vega”, en los siguientes términos: PRIMERO.- Incluir como condición de la resolución recurrida la siguiente prescripción: La liquidación provisional del proyecto de reparcelación y la memoria y cuenta de las cuotas y de su forma de liquidación deberán recoger partida relativa a indemnizaciones que correspondan a los propietarios de los elementos que deben ser derribados por necesidades de ejecución del Programa.

SEGUNDO: Las demás alegaciones del recurso versan sobre aspectos que no son propios del Programa de Actuación Urbanizadora, sino del futuro proyecto de reparcelación y de la memoria y cuenta del importe de las cuotas y de su forma de liquidación, a que se refiere el artículo 119.2, letra a), de la Ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística, debiendo no obstante advertirse, en relación con lo manifestado por los recurrentes, que el proyecto de reparcelación deberá acomodarse a los criterios del artículo 93 de la misma Ley, y en concreto al contenido de la letra c) de dicho artículo, leído en su integridad, y al artículo 95 del Reglamento de Gestión Urbanística vigente (Real Decreto 3288/1978); y en relación con lo alegado por "Avenida Castilla-La Mancha 3 S.L.", que la proposición jurídico-económica aprobada establece libertad de opción para los propietarios de pago, en dinero o mediante cesión de suelo edificable, de los gastos de ejecución del Programa, y que la garantía financiera o real de pago de las cuotas por los propietarios que se establece en el segundo párrafo del artículo 119.1, letra b), de la mencionada Ley es exigible exclusivamente en el supuesto a que esa letra y apartado se refiere, sin perjuicio de la aplicación de las demás garantías establecidas por la Ley y aplicables con carácter de generalidad siempre que el pago de las cuotas sea en dinero.

16. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS REGLAMENTOS ORGÁNICOS: -DEL PLENO, - DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, - DE LOS DISTRITOS, - DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Se suspende la sesión de pleno para que intervenga el Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Se ausenta de la Sesión de Pleno la Sra. Abarca López, Miembro del Grupo Municipal Socialista, siendo las once horas y cincuenta minutos.

Se incorpora a la Sesión de Pleno el Sr. Vañó Ferré, Miembro del Grupo Municipal Popular siendo las once horas y cincuenta minutos.

Los Reglamentos Orgánicos son:

16.1 RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Reglamento aprobado inicialmente de fecha 29 de septiembre de 2005.

- Alegaciones al Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo presentadas por el Grupo Municipal Socialista de fecha 8 de noviembre de 2005.
- Memoria a las alegaciones formuladas al Reglamento Orgánico del Pleno realizada por el Presidente de la Comisión de fecha 28 de noviembre de 2005.
- Dictamen de la Comisión Especial realizado por el Secretario de la Comisión de fecha 12 de diciembre de 2005.
- Informe de la Secretaría General de fecha 19 de diciembre de 2005 en relación a las alegaciones presentadas al Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo
- Informe de la Secretaría General sobre aprobación definitiva de los Reglamentos Orgánicos del Ayto de Toledo de fecha 19 de diciembre de 2005.
- Propuesta de Resolución de Reclamaciones y Sugerencias presentadas durante el periodo de información pública y aprobación definitiva del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 19 de diciembre de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por catorce votos a favor, (13 del PP y 1 de IU) y nueve votos en contra (9 del PSOE),

ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver las reclamaciones y sugerencias presentadas durante el periodo de información pública concedido tras la aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Pleno, en los términos de la Memoria redactada por el Presidente de la Comisión encargada de la elaboración de los Reglamentos Orgánicos y que se incorpora como parte del expediente del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo el texto del Reglamento Orgánico del Pleno.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ordenar la publicación completa del texto definitivo del Reglamento del Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

16.2 RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Reglamento aprobado inicialmente de fecha 29 de septiembre de 2005.
- Alegaciones al Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Toledo presentadas por el Grupo Municipal Socialista de fecha 8 de noviembre de 2005 y por el Sindicato de Comisiones Obreras de fecha 10 de noviembre de 2005.
- Memoria a las alegaciones formuladas al Reglamento Orgánico del Pleno realizada por el Presidente de la Comisión de fecha 28 de noviembre de 2005.
- Dictamen de la Comisión Especial realizado por el Secretario de la Comisión de fecha 12 de diciembre de 2005.
- Informe de la Secretaría General de fecha 19 de diciembre de 2005 en relación a las alegaciones presentadas al Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Toledo.
- Informe de la Secretaría General sobre aprobación definitiva de los Reglamentos Orgánicos del Ayto de Toledo de fecha 19 de diciembre de 2005.
- Propuesta de Resolución de Reclamaciones y Sugerencias presentadas durante el periodo de información pública y aprobación definitiva del Reglamento Orgánico Del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Toledo, de fecha 19 de diciembre de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor, (13 del PP) y diez votos en contra (9 del PSOE y 1 de IU), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver las reclamaciones y sugerencias presentadas durante el periodo de información pública concedido tras la aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Toledo, en los términos de la Memoria redactada por el Presidente de la Comisión encargada de la elaboración de los Reglamentos Orgánicos y que se incorpora como parte del expediente del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo el texto del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Toledo.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ordenar la publicación completa del texto definitivo del Reglamento del Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

16.3 RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO. TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Reglamento aprobado inicialmente de fecha 29 de septiembre de 2005.
- Alegaciones al Reglamento Orgánico de Los Distritos de la Ciudad de Toledo, presentadas por el Grupo Municipal Socialista de fecha 8 de noviembre de 2005 y por la Federación Local de Asociaciones de Vecinos de fecha 8 de noviembre de 2005.
- Memoria a las alegaciones formuladas al Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo realizada por el Presidente de la Comisión de fecha 28 de noviembre de 2005.
- Dictamen de la Comisión Especial realizado por el Secretario de la Comisión de fecha 12 de diciembre de 2005.
- Informe de la Secretaría General de fecha 19 de diciembre de 2005 en relación a las alegaciones presentadas al Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo.
- Informe de la Secretaría General sobre aprobación definitiva de los Reglamentos Orgánicos del Ayto de Toledo de fecha 19 de diciembre de 2005.
- Propuesta de Resolución de Reclamaciones y Sugerencias presentadas durante el periodo de información pública y aprobación definitiva del Reglamento Orgánico De los Distritos de la Ciudad de Toledo de fecha 19 de diciembre de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés miembros corporativos presentes (13 del PP, 9 del PSOE Y 1 de IU), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver las reclamaciones y sugerencias presentadas durante el periodo de información pública concedido tras la aprobación inicial del Reglamento

Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo , en los términos de la Memoria redactada por el Presidente de la Comisión encargada de la elaboración de los Reglamentos Orgánicos y que se incorpora como parte del expediente del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo el texto del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Toledo.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ordenar la publicación completa del texto definitivo del Reglamento del Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

16.4 RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Reglamento aprobado inicialmente de fecha 29 de septiembre de 2005.
- Alegaciones al Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Toledo, presentadas por el Grupo Municipal Socialista de fecha 8 de noviembre de 2005.
- Memoria a las alegaciones formuladas al Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Toledo realizada por el Presidente de la Comisión de fecha 28 de noviembre de 2005.
- Dictamen de la Comisión Especial realizado por el Secretario de la Comisión de fecha 12 de diciembre de 2005.
- Informe de la Secretaría General de fecha 19 de diciembre de 2005 en relación a las alegaciones presentadas al Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Toledo.
- Informe de la Secretaría General sobre aprobación definitiva de los Reglamentos Orgánicos del Ayto de Toledo de fecha 19 de diciembre de 2005.
- Propuesta de Resolución de Reclamaciones y Sugerencias presentadas durante el periodo de información pública y aprobación definitiva del Reglamento Orgánico Del Consejo Social de la Ciudad de Toledo de fecha 19 de diciembre de 2005.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés miembros corporativos presentes (13 del PP, 9 del PSOE Y 1 de IU), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver las reclamaciones y sugerencias presentadas durante el periodo de información pública concedido tras la aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Toledo , en los términos de la Memoria redactada por el Presidente de la Comisión encargada de la elaboración de los Reglamentos Orgánicos y que se incorpora como parte del expediente del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo el texto del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Toledo.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ordenar la publicación completa del texto definitivo del Reglamento del Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

El primer turno de palabra corre a cargo del **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: “El Pleno del Ayuntamiento de Toledo en Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2005 adoptó acuerdo aprobando inicialmente los reglamentos orgánicos, todos recordarán que es una petición que se había hecho casi un año antes de solicitar a la Junta de Comunidades la inclusión de Toledo dentro del título 10 de la Ley de Grandes Ciudades con ésta aprobación de los reglamentos del pasado pleno 29 de septiembre en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo 4 de octubre aparece el anuncio relativo al sometimiento de los reglamentos orgánicos al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días durante el citado plazo de información pública se han presentado alegaciones a los siguientes reglamentos, al Reglamento Orgánico de los Distritos, formulado por el Grupo Municipal Socialista y por la Federación de Asociaciones de Vecinos, al Reglamento Orgánico del Pleno presentadas por el Grupo Municipal Socialista , al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Toledo por parte del sindicato Comisiones Obreras y del Grupo Municipal Socialista y al Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Toledo por el Grupo Municipal Socialista, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias contra los Reglamentos Orgánicos de Participación Ciudadana, De la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones ni del Tribunal Económico- Administrativo municipal por consiguiente y de conformidad con lo establecido en la legislación actual estos reglamentos se entienden aprobados al no presentarse ninguna reclamación o sugerencia contra los mismos. De las alegaciones a las al Reglamento de los Distritos presentadas por las asociaciones de vecinos destaco lo siguiente , el número de alegaciones presentadas han sido tres , ha sido aceptada una ha sido parcialmente aceptada la otra y ha sido desestimada otra, la primera de ellas referida a que los vocales de las asociaciones de vecinos tengan derecho en todos los asuntos incluidos en el orden del día de la junta de distrito esta alegación es la que ha sido estimada parcialmente ya que se incluye en los reglamentos que los vocales deben aceptar su opinión favorable o desfavorable pudiendo abstenerse en cualquier asunto

incluido en el orden del día y también debe reflejarse en el acta la opinión o sentimiento de los vocales de las asociaciones vecinales la segunda reclamación que la Federación propone es que no exista límite al número máximo de iniciativas a presentar en la Junta de distrito ésta reclamación es desestimada ya que pueden presentar el mismo número de iniciativas que un grupo político debe figurar un tope máximo de iniciativas por operatividad en el funcionamiento de la junta porque en caso contrario podría haber un número limitado de asuntos en el orden del día; la tercera reclamación referente a que en el turno de ruegos y preguntas o por el público en general se elimine la obligación de solicitarlo con veinticuatro horas de antelación ésta enmienda es aceptada ya que suprime tales condicionante del reglamento aprobado en relación a todas las alegaciones y comentarios se da por conocido también y por expuesto en el pleno y por estar todo en el expediente correspondiente y solamente una breve referencia a las mismas, a las enmiendas al Reglamento al Pleno presentadas por el Grupo Municipal Socialista han sido a información pública han presentado tres , de estas tres una declarativa de los bienes por los miembros de la corporación que ha sido desestimada otra por el que el cierre del debate por el grupo proponente y no por el gobierno ha sido desestimada y la reducción del plazo de dos meses a quince días para constituir las comisiones del Pleno que así ha sido admitida parcialmente. En las enmiendas al Reglamento del Gobierno y Administración las presentadas por el Gobierno Socialista en información pública han sido siete, todas prácticamente referentes a supresión de órganos principalmente superiores y directivos que han sido desestimadas y todas también excepto el nombramiento de cargos directivos aquellos que propongan el pleno, por Comisiones Obreras por incluir fases de procedimientos y eliminar tratamiento que ha sido desestimados. En las enmiendas al Reglamento de los Distritos presentado por el Grupo Municipal Socialista se han presentado cuatro referentes a un nuevo distrito en Azucaica que ha sido desestimado, funciones del secretario de la junta de distrito que ha sido desestimado , designación en caso de cese por el vocal vecino (20) que sí que ha sido aceptada y competencias de la junta de distrito que ha sido aceptada parcialmente y finalmente las enmiendas al reglamento del Consejo Social de la Ciudad presentadas también por el Grupo Municipal Socialista han sido tres de mayor número de vocales para el consejo de 28 que pasase a 47 ha sido desestimada la ampliación de facultad del consejo ha sido admitida parcialmente y el consejo, el consejo social es un órgano consultivo de la corporación y no del gobierno que ha sido desestimada, en conjunto y haciendo una referencia de todo lo que ha sido el trabajo realizado yo una vez más quiero agradecer el trabajo realizado por los grupos políticos y en las personas de D. Fernando Mora por el Grupo Socialista y del Sr. Chozas por el grupo de Izquierda Unida, han sido muchos los días y las reuniones que hemos tenido, muchos los acuerdos y también los desencuentros a los que no hemos podido llegar pero en conjunto se han presentado 480 enmiendas de las que han sido admitidas 259 un porcentaje del 54% creo que es lo suficientemente importante para que pueda ser tenido en cuenta por todo ello someto a éste Pleno el dictamen anteriormente señalado."

En segundo lugar interviene en el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien indica lo siguiente: "Hoy se va a culminar un proceso que surgió con la aprobación de la Ley 57 /2003, la Ley de Modernización del Gobierno Local, todo este debate en éste tiempo uno ha podido profundizar en ésta ley y lo que significaba y ya lo dijimos en su momento cuando se debatió el incorporarnos o pedir a la Junta el incluirnos en lo que se llama o en las características que tienen el gobierno de las grandes ciudades nosotros ya dijimos que el principal problema no eran en este caso las palabras sino el contenido y digo esto porque viene una reflexión de una novela de García Marques de una de las mejores novelas del Siglo XX de "Cien Años de Soledad" cuando Melquíades acude a Macondo donde dice que no existían las palabras se señalaba el contenido, había que inventar las palabras y yo creo que aquí se ha hecho al revés aquí se han inventado las palabras pero no se sabe el contenido la propia ley la

57/2003 ya dice que es una ley de carácter provisional, provisional curiosamente desde la aprobación de ésta ley o desde el debate ha surgido o hay una realidad nueva en España que es la discusión de los estatutos de autonomía pieza fundamental que afecta a un nuevo régimen de competencias unas nuevas relaciones de financiación entre todas las administraciones curiosamente y yo creo que hay pocas dudas y tal vez de los dos estatutos que han causado más polémica y el que está ahora en el Congreso de los Diputados el Estatuto de Autonomía yo creo que lo único que concita unanimidad es que es el único estatuto de autonomía que aborda de una manera efectiva la descentralización desde el poder autonómico a los ayuntamientos y a las comarcas con una realidad catalana ya le he hecho antes la invitación al Presidente del Partido Popular que lo mismo y en ese sentido lo enlazo con la intervención del representante del Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos lo mismo que se discute ahora en las Cortes o se negocia un estatuto, curiosamente de espaldas a la sociedad no participan por ejemplo las asociaciones, los agentes sociales en un estatuto que nos afecta a todos donde uno de los elementos fundamentales debería ser el gobierno local, las relaciones de colaboración y financiación porque en el libro blanco ya no se habla de competencias sino de colaboración entre las distintas administraciones y como se deben de financiar éstos gobiernos hablar de modernización es hablar de una palabra pero vacía de contenido si no tiene financiación y esta ley y por consiguiente los efectos de ésta ley en ciudades como Toledo van a tener en la medida de financiación fundamentalmente del gobierno un efecto bajo nuestro punto de vista bastante perverso, una ley que se pensó para los grandes municipios para darle un poder más ejecutivo al gobierno se ha convertido en una ley que quita competencias al pleno que quita la posibilidad de control a las asociaciones de vecinos a los agentes sociales en la labor del gobierno es cierto que como contrapartida esta ley llevaba las necesidades obligatoriedad de descentralizar no solamente de decidir parte del presupuesto sino descentralizar de una forma activa gestionando desde las asociaciones de vecinos eso no ha querido el Partido Popular que fuese efectivo en ésta ciudad, no se fía de la descentralización el Gobierno Popular es en su competencias bastante centralista y parece un contrasentido y falta de credibilidad que quien reclama competencias y financiación a otras administraciones no actúe con el ejemplo y no lo haga en sus barrios y juntas de distrito quien eleva banderas de participación de democracia etc. las limite al movimiento vecinal al movimiento social en general, realmente nos ha parecido en algunos momentos que había una actitud bastante dialogante y tolerante por parte del gobierno local que en su momento en comisión aceptó algunas propuestas de IU eso nos llevaron asumir el compromiso de votar los reglamentos de participación pero lo que nos impide realmente es votar el Reglamento de Organización que lo único que hace es encarecer los servicios no produce una verdadera modernización del gobierno hay figura que yo creo que en ésta ciudad mas que necesarias van a ser grotescas como la figura del vicealcalde de estos concejales no electos que van a tener un papel ejecutivo eso nos hace rechazar éste Reglamento pero lo que si nos gustaría es que el Ayuntamiento de Toledo como capital de la Región fuese pionero y le lanzo un llamamiento al presidente de éste pleno para que organice unas jornadas de debate para saber cual debe ser el papel de los ayuntamientos en los nuevos estatutos de autonomía, yo creo que es el momento se está debatiendo el libro blanco del gobierno local y yo creo que debíamos ser pioneros y usted debería recoger ese dato de saber cual es el papel de los ayuntamientos en éste nuevo estatuto de autonomía la federación de municipios y provincias de Castilla La Mancha no está haciendo eso y me parece que yo creo que las cúpulas de los partidos regionales están impidiendo ese debate que debería renacer del movimiento vecinal de los ayuntamientos desde aquí les lanzo el reto y se lo lanzo también a los dirigentes del Partido Socialista que Toledo se tiene que poner a la vanguardia de discutir cual tiene que ser el papel de los ayuntamientos, de la financiación de la modernización el nuevo papel de los ayuntamientos dentro de la reforma del estatuto de autonomía de Castilla La Mancha."

En tercer lugar el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista interviene en el debate de éste punto expresando que: " Los Reglamentos Orgánicos del Ayuntamiento que aprobamos hoy constituyen la base fundamental de la convivencia en el ámbito de la ciudad, no solamente en el ámbito del Ayuntamiento es tremendamente importante para nuestro grupo que por tanto estas normas, estos reglamentos hubiesen sido aprobados con todo el consenso de los grupos que estamos representados en el Ayuntamiento y en eso hemos hecho un gran esfuerzo hemos presentado un gran volumen de enmiendas en su momento, hemos presentado también un importante volumen de alegaciones alguna más de las que ha dicho D. Lamberto en el Reglamento de Gobierno y Administración no han sido siete han sido ocho , todo ello con idea de mejorar el texto , reglamentos en los que hemos llegado a un consenso importante yo creo que en ese sentido hemos cedido todos pero ha habido dos reglamentos donde yo creo que sí podíamos haber hecho un esfuerzo por llegar a un consenso y sin embargo no ha sido posible que es el de organización, gobierno y administración y el reglamento del pleno, para nosotros la vida municipal tiene que estar regida por varios principios, el principio de responsabilidad, el de austeridad, el de transparencia y el de eficacia y eficiencia y nos encontramos con que estos dos reglamentos tal y como han quedado redactados dictan bastante de acogerse a éstos principios y en concreto haré referencia al de gobierno y administración porque la estructura de la que nos dotamos no es la propia de una ciudad como Toledo y de eso teníamos que haber sido conscientes nos hemos limitado a copiar en lo esencial los reglamentos de ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia Toledo es Toledo, tenemos que ajustarnos a las propias necesidades pero cuando vemos que la estructura de mando del futuro ayuntamiento a parte del nivel administrativo está el Alcalde pero están los consejeros delegados que son aquellos que son designados o que van a ser designados a dedo , los concejales delegados, los coordinadores de área , los directores generales u órganos asimilados y hasta los subdirectores generales lo cual es un dislate porque ni la mayoría de las comunidades autónomas tienen subdirectores generales ni por supuesto la de Castilla La Mancha y nos encontramos con que el reglamento orgánico del Ayuntamiento de Toledo contempla la figura del director general es que es un dislate en cuanto a las estructuras y nos olvidamos que podíamos haber llegado a un consenso había una propuesta por parte del Grupo Municipal Socialista de una mínima estructura razonable ampliable porque no se cortaba el futuro siempre que el Pleno lo decidiese y era contemplar una gerencia de urbanismo, un gerente en materia de movilidad y seguridad que son dos áreas importantes y por supuesto el que se establezca la oficina presupuestaria y la oficina presupuestaria que está en la ley ha sido obviada porqué no la metemos en el reglamento, quizás porque hay desconfianza al se la oficina presupuestaria un órgano adscrito al pleno de la corporación , el tema de la gestión de tributos, la presión fiscal es importante y necesaria para ésta corporación que tiene tantos problemas económicos por qué no hemos establecido esa figura podíamos haber llegado a ese consenso yo creo que se ha obviado y se ha pensado que era mejor meter una estructura absolutamente calcada de de ciudades como Madrid que no vienen a cuento ni son eficaces ni son eficientes para una ciudad como Toledo algunas cuestiones de interés también en éste ámbito del Reglamento del Pleno el Reglamento del Pleno que es el que va a regir el funcionamiento de la propias corporación cuando estemos aquí debatiendo contempla un hecho singular y es que siempre va a cerrar el gobierno esto no es un parlamento ni tiene porqué ser un parlamento ni tenemos que copiar las funciones de un parlamento esto tiene que ser más ágil más dinámico más abierto porque estamos mucho más cerca de los ciudadanos estamos en el día a día de los ciudadanos y sin embargo se va a impedir a partir de la aplicación de los reglamentos que la oposición cuando presente sus mociones pueda cerrar el debate cuando el propio reglamento de las corporaciones locales que va regir para la inmensa mayoría de los ayuntamientos de España sigue contemplando esa fórmula y esa manera de actuar y lo dice el propio ROF se hace en función de que quien presenta la moción pueda aceptar los argumentos de quienes les

rebaten para poder así llegar a un consenso si no cierra quien presenta estas propuestas realmente lo que estamos es pervirtiendo el sistema de funcionamiento de un órgano que tiene que ser ágil, transparente y dinámico; esos dos reglamentos son los que no vamos a apoyar porque para nosotros son insuficientes y además el del Pleno y lo hemos reiterado muchas veces pero lo volvemos a reiterar habíamos introducido unas enmiendas a efectos de que todos los concejales publiquemos en los diarios oficiales las declaraciones de bienes, intereses, rentas y actividades no se que problema tienen ustedes de hacer las declaraciones mi grupo las hace y las publica y sin embargo no somos gestores de lo público como lo son ustedes que están gobernando no entendemos esos miedos Sr. Molina, haber si se le van, los otros dos reglamentos a los que hemos presentado alegaciones y que si que vamos a votar favorablemente son del Distrito y del Consejo Social los vamos a votar favorablemente porque a pesar de que no son nuestros reglamentos los que nos hubiese gustado a nosotros podíamos haber hecho algo mucho más dinámico, participativo hay un hecho fundamental en las democracias modernas y es que las democracias representativas tienen que ser cada vez más democracias participativas porque la democracia no se reduce exclusivamente al hecho de votar cada cuatro años la democracia se ejerce todos los días y todos los días las tienen que estar ejerciendo los ciudadanos darles a los ciudadanos los suficientes instrumentos para que puedan participar es muy importante en eso están y en esa filosofía están nuestras enmiendas y yo creo que podríamos ir a más no nos gustaría y esto lo dejo claro que la Junta de Distrito sean unos silenciadores de eco como vienen siendo hasta la actualidad sino que realmente lo que ocurre es que los vecinos participen activamente en las decisiones que toman sobre la cuestión de sus barrios y que el consejo social no sea un instrumento para la foto Sr. Molina, sea un instrumento de cooperación con la corporación municipal y digo la corporación municipal que era lo que queríamos y sin embargo ustedes lo dejan como un órgano asesor del gobierno del municipio, teníamos que haber ido a más nos hemos quedado cortos ahí, no obstante vuelvo a reiterar apoyaremos el Reglamento de Distritos y el del Consejo Social pero no así el del Gobierno y Administración y el del Pleno con el cual estamos disconformes con los dictámenes emitidos."

En último lugar interviene nuevamente en el debate el **SR. GARCÍA PINEDA** , quien añade que: " Yo vuelvo a reiterar aquí que el esfuerzo y el trabajo realizado en casi dos años en un año esperando que las directrices fuesen aprobadas por parte de la Junta de Comunidades o de las Cortes Regionales y otro año de intenso trabajo entre todos y que vuelvo a repetir que ha sido un trabajo que hemos intentado por todos los medios de que sea consensuado por todos los grupos ya si son cinco los reglamentos que han sido consensuados y han sido aceptados por ustedes en su conjunto incluso por Izquierda Unida en conjunto podemos darnos bastantes satisfechos. Hay dos reglamentos Sr. Mora a los que usted ha hecho mención especial que no nos apoya y es al del Gobierno y al del Pleno , al Gobierno porque ustedes siguen empeñados desde un punto de vista una posición que nosotros no compartimos nosotros queremos en principio que el reglamento general del gobierno y la administración contemple de una forma tan amplia como sea posible y permita la ley toda la estructura organizativa que esa ley le marca , ustedes desde un principio quieren cercenar ese tema diciendo que determinados cargos no se nombren , no entendemos que esto sea positivo porque otra cosa es que se vaya a nombrar o no se vaya a nombrar pero que en el futuro es bueno que estos reglamentos que ustedes los dos han señalado van a ser el futuro también de la convivencia en la ciudad se toquen cuanto menos mejor de ahí que si ya quedan señalado para el futuro la posibilidad de nombrar éstos cargos se pueda hacer cargos que por otra parte se va a tener en cuenta porqué no se van a nombrar directores de la oficina presupuestaria y porqué no se va a nombrar también un gerente de urbanismo pues por supuesto que lo vamos a tener en cuenta. En cuanto al Pleno señalar que la posición central estriba en lo que ha señalado de dos aspectos importantes uno es la presentación de las mociones

hemos querido que el Pleno del Ayuntamiento se convierta en la cámara municipal como es la cámara de las Cortes Regionales o es la Cámara de los Diputados por lo tanto siguiendo la estructura que marca la ley esta es a partir de la aprobación de los reglamentos es la verdadera cámara a imagen y semejanza de los hermanos mayores de las administraciones. Nosotros entendemos también Sr. Mora que usted erre que erre como si nosotros tuviésemos alguna predisposición en contra a declarar nuestros bienes pues si apenas tenemos bienes ninguno de los de aquí que vamos a declarar si es que aquí es sota, caballo y rey pero no nosotros sino cualquiera de ustedes todo eso Sr. Mora ya no se como decirlo todo eso lo tiene el Sr. Secretario y lo tiene guardado y lo pueden ustedes pedir y una cosa es eso y otra cosa es que a ustedes les gusta muchas veces pues venga en otros cargos ,si esto ya está previsto en la ley , ya está exigido y ya se hará por lo tanto ya está contenido, vamos a dejarlo ya está ahí . Sr. Chozas iremos dotando en la medida de lo posible económicamente el desarrollo de la ley por una razón muy importante se inicia en éstos momentos un nuevo camino de la participación ciudadana y la participación vecinal no se ha recortado absolutamente ninguno de los derechos que tenían los vecinos hasta ahora sino todo lo contrario han aumentado y si es necesario los iremos estudiando y aumentando porque es la participación ciudadana donde el reglamento tanto de participación como de distrito apoyan totalmente y finalmente yo sin consultar al Sr. Alcalde Sr. Chozas yo también me uno a esas jornadas que usted acaba de proponer esas jornadas de debate del papel del ayuntamiento en el nuevo estatuto de autonomía yo particularmente apoyo esa propuesta e intentaré convencer a mi grupo de que así sea en general y por todo lo anteriormente señalado someto al Pleno primero resolver las reclamaciones y sugerencias presentadas durante el periodo de información pública concedido tras la aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Consejo Social, de los Distritos , Administración y Pleno ; segundo aprobar con carácter definitivo el texto del reglamento también citado de Distritos , Consejo, Administración y Pleno”.

Se ausenta de la Sesión de Pleno el Sr. Vañó Ferré, Miembro del Grupo Municipal Popular...

17. PROPUESTAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

17.1 PROPUESTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SANTA BÁRBARA SOBRE CAMBIO DE LA PARCELA SITUADA EN LA AVDA STA BÁRBARA.

Vista la Propuesta objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Miembros Corporativos Presentes **ACUERDA**:

Aprobar la Propuesta suscrita por la Junta Municipal de Distrito de Santa Bárbara sobre Cambio de la Parcela situada en la Avda de Sta Bárbara cuyo contenido literal es el siguiente: “Que sea aprobado el cambio de uso de la parcela situada entre la Avda. de Sta Bárbara. C/ Nuestra Sra de las Nieves y C/ Nuestra Sra de

la Guía, y su posterior cesión al SESCAM para la construcción de un nuevo Centro de Salud”.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate el **Sr. SÁNCHEZ MAYORAL GARCÍA CALVO**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: “Antes de dar lectura a la propuesta quiero hacer un breve recordatorio de los pasos dados en éste sentido tuvo entrada en el Ayuntamiento una petición por parte del SESCAM de una parcela municipal para la construcción de un nuevo centro de salud puestos a trabajar en el tema los arquitectos municipales me informaron de la posibilidad de dos parcelas en la Junta Municipal de Distrito celebrada el 15 de noviembre se discutió la idoneidad de una u otra se planteaba una situada en la calle del Arroyo que estaba calificada actualmente como dotacional y otra situada en la calle Nuestra Sra de las Nieves , Avda de Sta Bárbara calificada actualmente como residencial colectivo, en esa Junta de Distrito del día 15 se votó, se consideró la más idónea la situada en la Calle Nuestra Sra de las Nieves, Avda de Santa Bárbara si bien había que hacer un cambio de uso previo entonces en la Junta celebrada el día 5 de diciembre del presente año la Asociación de Vecinos de Santa Bárbara presentó la siguiente propuesta que fue aprobada por unanimidad y leo textualmente – se propone que sea incluido en el orden del día del próximo pleno municipal del Excmo. Ayuntamiento la propuesta de ésta asociación vecinal para que sea aprobada la modificación y cesión al SESCAM de la parcela situada entre la Avda de Santa Bárbara C/ Nuestra Sra de las Nieves y C/ Nuestra Sra de la Guía, según acuerdo tomado por unanimidad en la pasada Junta de Distrito del mes de noviembre del año en curso”.

17.2 PROPUESTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NORTE SOBRE EL CONTROL POLICIAL EN LAS ENTRADAS DE TOLEDO.

Se suspende la Sesión de Pleno para que intervenga el Representante de la Asociación de Vecinos “Río Chico” D. Carlos Matin Fuertes

Vista la Propuesta objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintidós Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA**:

Aprobar la Propuesta suscrita por la Junta Municipal de Distrito Norte sobre Control Policial en las entradas de Toledo cuyo contenido literal es el siguiente:

“Que el Ayuntamiento envíe los días laborables a los puntos clave agentes de Policía Local para dirigir el tráfico y mejorar la situación. También solicitamos el pronunciamiento de esta Junta de Distrito para que, en primer lugar, se trate en un Pleno Ordinario la solicitud, si se aprobase, por escrito al Ministerio de Fomento y a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha con el fin de que cuanto antes se inicien las obras destinadas a mejorar el tráfico en las zonas descritas con accesos,

circunvalaciones y otras actuaciones previstas, según nos dicen desde hace tiempo y que no se han llevado a cabo.”

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

En primer lugar interviene la **SR. RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien se expresa en los siguientes términos: “ En el Pleno de la Junta Municipal de Distrito Norte en la sesión ordinaria del 14 de noviembre se vio la moción presentada por la Asociación de Vecinos Río Chico y que se acordó remitir al Pleno del Ayuntamiento en ésta moción hay unas peticiones claras sobre dos aspectos , primero el control del tráfico por parte de la policía local en los puntos conflictivos de la Carretera de Ávila y segundo solicitar el procedimiento desde ésta Junta de Distrito para que el Ministerio de Fomento, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha inicien lo más rápidamente posible las actuaciones descritas para mejorar el tráfico en ésta zona en concreto las obras que estaban ya aprobadas por el Ministerio de Fomento nada más y esto es lo que se aprobó en la Junta de Distrito Norte el 14 de noviembre.”

A continuación el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida manifiesta que: “ Sr. Alcalde sin ánimo de abrir un debate que no habíamos acordado por el malentendido que ha habido simplemente decir que Izquierda Unida apoya la propuesta que vamos a votar de la Junta de Distrito y también apoyar el ruego o la forma de la asociación que creo que de alguna manera está en el espíritu de la propuesta en el segundo párrafo cuando dice que se tienen que mejorar los accesos y si que nos gustaría en otro momento debatir esa propuesta con más profundidad que se presentase en la Junta de Distrito pero si en cualquier caso que se inicien las peticiones ante la Junta y el Gobierno Central para que como hemos acordado en diversas mociones los accesos tengan la categoría o la denominación de vías urbanas.”

18. MOCIONES

18.1 MOCIÓN CONJUNTA (PP-PSOE-IU) SOBRE EL TREN DE ALTA VELOCIDAD.

Vista la Moción objeto del Presente Punto y tras la lectura de la misma por parte del Sr. Alcalde-Presidente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintidós Miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción Conjunta PP-PSOE-IU sobre El Tren de Alta velocidad cuya propuesta literal es la siguiente:

- Solicitar al Ministerio de Fomento el aumento de las frecuencias del AVE garantizando la existencia de un servicio por hora, así como que los últimos servicios se alarguen hasta las 00:00 horas de acuerdo con lo solicitado por la plataforma Toledo AVE Útil.

- Que el Ayuntamiento de Toledo solicite a RENFE el establecimiento del aparcamiento en las mismas condiciones existentes en el anterior servicio ferroviario.
- Que el Ayuntamiento de Toledo lleve a cabo las medidas necesarias para establecer una zona de aparcamiento gratuito y provisional en los alrededores de la estación de ferrocarril (en la valla hacia el puente de Azarquiel) que regule el aparcamiento en la zona.

18.2 MOCIÓN PSOE SOBRE EL CENTRO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.

Vista la Moción objeto del Presente Punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintidós Miembros Corporativos Presentes, **ACUERDA**:

Aprobar la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre el Centro Integral de la Juventud cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Toledo aprueba la creación y puesta en marcha del CENTRO JOVEN DE TOLEDO, de titularidad municipal.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo realizará las gestiones necesarias para realizar un convenio de financiación para la construcción de ésta infraestructura con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha en el que la Administración Regional aportará el 75% de su financiación.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo habilitará el suelo necesario para su construcción o facilitará un edificio para su adaptación y encargará el proyecto en un plazo no superior a 6 meses, conforme a lo acordado con el Gobierno Regional.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia del debate de éste punto el **SR. GONZÁLEZ MEJÍAS**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone lo siguiente: "El Grupo Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento esta moción para la creación y puesta en marcha del Centro Integral de la Juventud en la ciudad de Toledo, como saben ustedes los jóvenes vienen demandando a las distintas administraciones nuevos servicios y facilidades de acceso a ellos. En muchas ocasiones, bien sea por desconocimiento o por la excesiva burocratización de la información la mayor parte de los jóvenes no tienen posibilidades de utilizarlos. En numerosas ciudades y pueblos de España se han creado los denominados Centros Integrales de la Juventud o Casas de Juventud, un servicio municipal que tiene como objetivo proporcionar servicios a los jóvenes atendiendo a sus necesidades informativas, formativas y de ocio en los ámbitos y temas de sus intereses y necesidades, a través de

estructuras creativas y útiles, diseñadas con su participación. Lamentablemente la ciudad de Toledo no cuenta con esta infraestructura, por lo que creemos que es el momento adecuado, para hacer realidad éste proyecto. El Centro Integral de la Juventud que proponemos y que hemos propuesto en ésta moción el diseño debe construirse con ambición para convertirse en el referente de los jóvenes de nuestra ciudad prestando y también lo hemos señalado en la moción diversos servicios, uno de ellos sería por ejemplo el Centro de Información Juvenil integrado en la red de información juvenil de Castilla la Mancha a través del cual se debe prestar todo tipo de información y asesoramiento para las jóvenes disponiendo de los recursos necesarios tanto humanos como materiales para ofrecer un servicio personalizado de auto consulta de diversos temas como por ejemplo programas internacionales, programas de voluntariado, de intercambio de estudiar y vivir en el extranjero que son cada vez más demandado por los jóvenes entre los múltiples servicios de éste centro de información juvenil que se debe de incluir en el centro joven de Toledo, estaría también el tema del ocio y el tiempo libre donde se podría integrar la oferta de programas municipales como la semana de la juventud, el programa entre lunas, también el programa cofinanciado por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha de ésta noche toca así como otra serie de programas que pueden ir surgiendo de actividades y viajes de verano, multiaventuras , campos de trabajo etc., creemos también necesario como uno de estos servicios prioritarios la oficina de participación que ha sido anunciada recientemente por el Gobierno de Castilla La Mancha que podría incluirse en éste centro integral de la Juventud a nivel municipal donde también estaría incluida la bolsa de vivienda joven en alquiler que presta también el Gobierno Regional a toda Castilla La Mancha, podrían incluirse aprovechando este servicio municipal e integrar estos servicios regionales de igual forma otro servicio regional como el CIFOS el centro regional de formación, orientación socio sanitaria para jóvenes se podría prestar en el Centro Joven de Toledo aprovechando los recursos existentes a nivel regional de igual forma dentro de este centro integral de la juventud que proponemos podrían estar incluidos espacios para la formación , desarrollos de actividades de formación, talleres jornadas, cursos de monitores, espacios para la participación podría incluirse al Consejo Local de la Juventud si hay alguna entidad que podría ubicarse allí desde luego este sería el Consejo Local de la Juventud que como entidad de derecho público a la que la ley le reconoce como representante de la Juventud participativa de la ciudad de igual forma podríamos incluir también espacios para la creación de los jóvenes artistas de Toledo como ustedes saben hay un problema con el movimiento con la asociación MAC que ha sido desalojada de la Escuela del chalet de la Escuela de Gimnasia y no tiene en éstos momentos un espacio adecuado para ensayar esos grupos musicales, también podríamos aprovechar éste recurso, este Centro Integral de la Juventud para hacer un espacio ya digo para la creación de éstos movimientos asociativos de igual modo y con los tiempos que corre lógicamente debería de haber un espacio también para las nuevas tecnologías, aulas con equipos informáticos para la formación y acceso gratuito a internet así como otras con el material y recursos necesarios para la emisión de audiovisuales en definitiva todo éste contenido, imprescindible para dar respuesta a las demandas del colectivo juvenil, debe estar por tanto ubicado en un mismo espacio, una misma infraestructura para una mejor localización (📍)y una mejora atención y proponer aunque luego no lo hemos hecho en la propuesta definitiva para no forzar el desacuerdo el modelo de autogestión del centro que efectivamente es una apuesta arriesgada que sean los propios jóvenes los que gestionen de una manera ordenada el uso del Centro Integral de la Juventud incluso con la programación o la autoprogramación de numerosas actividades. Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista realiza la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Toledo aprueba la creación y puesta en marcha del CENTRO JOVEN DE TOLEDO, de titularidad municipal. SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo realizará las gestiones necesarias para realizar un convenio de financiación para la construcción de ésta infraestructura con la

Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha en el que la Administración Regional aportará el 75% de su financiación. TERCERO.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo habilitará el suelo necesario para su construcción o facilitará un edificio para su adaptación y encargará el proyecto en un plazo no superior a 6 meses, conforme a lo acordado con el Gobierno Regional.

A continuación el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida manifiesta que: " Yo creo que últimamente vienen mociones que ponen encima de la mesa el debate que planteaba yo desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida de cual debe ser el papel de los ayuntamientos si de colaboradores si de estar pendiente de fijar nosotros nuestras autoridades autónomamente en función de nuestras posibilidades económicas si tenemos que estar pendiente de las prioridades de la Junta en función de estos convenios, IU está de acuerdo con que haya un centro de información juvenil o un centro joven etc., pero nos gustaría debatirlo profundamente cual debe ser el papel del Ayuntamiento y el papel de la Junta en relación con el Ayuntamiento en éste caso se debe de circunscribir a una financiación de la inversión a una financiación del mantenimiento de los gastos corrientes luego en el tiempo lo que suponen realmente el verdadero problema, nos gustaría también hablar de cómo se gestionan otros centros, otros gabinetes y otras oficinas de la Junta desde luego si el modelo está la oficina joven de la vivienda ese no es nuestro modelo lo digo por la hora de la gestión y por el carácter partidista de quien está allí, nos gustaría que las ofertas públicas fuesen públicas y fuesen no en función del carnet del partido que gobierna sino en función de la capacitación y validez de los candidatos no que pertenezcan a unas juventudes o a otras es decir, esto merece un debate en profundidad en cualquier caso esto es un primer paso y lógicamente estamos de acuerdo en los primeros pasos vamos apoyar la moción pero si que los ayuntamientos en la política de jóvenes en la política de mujeres en general en todo lo relacionado con lo social pero también en las políticas de patrimonio en las políticas de turismo, en las de vivienda deben jugar el papel que les corresponde y que en teoría les debería de asignar tanto la Constitución como la Ley de Bases de Régimen Local , el Estatuto de Autonomía y la nueva ley que salga después del debate del libro blanco."

A continuación el **SR. ALCALDE SAUGAR**, Miembro del Grupo Municipal Popular interviene en el debate para exponer lo siguiente: "Ya que no podemos celebrar que nos ha tocado la lotería vamos a celebrar el día nacional de la salud, por lo menos los premios gordos no nos han tocado. Como supongo que ya sabrán y al hilo de este comentario la creación de la Casa de la Juventud en la ciudad de Toledo era una de las propuestas que el Equipo de Gobierno llevaba en su programa electoral, la necesidad de un punto de encuentro donde se articulan diferentes políticas de juventud que se desarrollan desde el Ayuntamiento es fundamental así lo vemos nosotros el centro de juventud o la casa de la juventud se tendrá que convertir en un referente de los jóvenes de Toledo en su escala de información, de formación y de salida al mercado laboral . Saben que en la actualidad se está preparando para abrir un centro de información juvenil en el barrio de Sta María de Benquerencia un barrio joven con mucha gente joven, se dispone de local estamos esperando a que deje una asociación que está en ese mismo local y que se va a principios de año se tiene mobiliario se tienen equipos informáticos y la partida correspondiente para contratación de un informador juvenil se ha pedido a la Dirección General de Juventud la subvención correspondiente y estamos a expensas de las respuestas, el Equipo de Gobierno está de acuerdo con su moción y personalmente me congratula que nos pongamos en la misma dirección a solicitar la ayuda a quien realmente es la administración competente en materia de juventud como es la Junta de Comunidades no se si espíritu navideño o el espíritu de consenso del Botellón pero desde luego todo lo que sea estar juntos para mejorar la calidad de vida de nuestra juventud es muy importante y se lo agradezco les vamos a votar a favor la moción si ustedes como ya han comentado cambian unos pequeños detalles, ya comentado porque hemos tenido una

pequeña conversación antes incluir en la financiación de la construcción que se solicita a la Junta no solo meter la financiación de esa construcción sino también todos los gastos que conlleve la elaboración de los proyectos igual que otro gasto anterior a esa misma construcción y sobre todo también el modelo de autogestión que para mí es un poco arriesgado al principio vamos a construir el centro, la casa de la juventud de Toledo y después veremos cual será la mejor manera de gestionarla como ya han cambiado ya le digo que era poquita cosa yo le felicito porque estamos en el mismo camino, yo espero que la Junta este de acuerdo con éste convenio no se si usted ha hablado con algún compañero suyo de la Junta pero me alegraría que estuvieran de acuerdo lógicamente y que firmen ese convenio porque sería bueno para la ciudad de Toledo y para los jóvenes toledanos, le proponemos la construcción de ésta casa municipal de la juventud en el barrio no quizás tan joven como Valparaíso pero si un barrio muy joven como es el barrio de Buenavista en la Junta de Distrito Norte, hay tres terrenos disponibles dotacionales en el sector tres de Buenavista y serán los técnicos de urbanismo quien decida cual de los tres terrenos es el más adecuado para la construcción del mismo por lo tanto como ya doy por aceptada esas dos matizaciones a la moción el Grupo Popular va a votar a favor de la moción."

En último lugar y para finalizar el debate en éste punto el **SR. GONZÁLEZ MEJIAS** concluye diciendo que: "Yo agradecer a los dos grupos políticos Grupo Izquierda Unida y Grupo Popular la votación a favor de ésta moción, estamos aquí en buena armonía la verdad es que dan ganas de presentar en éstas fechas diez o doce mociones para que se vayan aprobando pero bromas aparte yo creo que el tema es lo bastante importante para felicitarnos y yo quiero también señalar que llevamos en política de juventud de éste Ayuntamiento unos meses que llevamos muy buena racha mejor que la el Barça incluso en el tema futbolístico muy buena racha porque no se si se solucionarán y digo muy buena racha en sentido inicial pero no se si solucionarán todos los problemas que tienen los jóvenes en la ciudad de Toledo pero en los últimos meses por lo menos nos hemos sentado hablar y nos hemos sentado a debatir y cada uno ha podido expresar sus opiniones, sus propuestas, sus iniciativas y sus sugerencias y eso aparte de todo lo demás es beneficioso para los ciudadanos en éste caso para los jóvenes, yo se lo dije el otro día en la comisión y se lo vuelvo a repetir aquí públicamente para que conste en el acta del pleno, le agradezco su esfuerzo en el tema de la ordenanza ha sido un tema importante y en el tema de la ordenanza y del presupuesto que para el año que viene se ha doblado en materia de juventud y eso es un aspecto importante y yo creo que además ha sido usted el artífice de ello porque doblegar al Sr. García Pineda es complicadísimo en éste Ayuntamiento porque a nosotros no nos acepta ninguna de nuestras enmiendas y alegaciones solo lo digo por eso pero partiendo del acuerdo en el tema de la ordenanza y de las medidas complementarias que presentó usted el otro día y también con buen criterio abrió el abanico a todos los grupos políticos y asociaciones que hemos participado en la ordenanza aparte de eso yo también le tengo que decir que la aprobación de ésta moción es muy importante para la ciudad porque estamos hablando de un Centro Integral para la Juventud que ya tienen muchas ciudades y pueblos de España pero que sería muy beneficioso el tener la clave en éste asunto de la juventud, el tener todos los espacios, los servicios y los temas que les interesan a los jóvenes en un mismo espacio definido políticas de juventud hay muchas todas las administraciones las hacen pero esa burocratización que se da en las administraciones hacen que los jóvenes se interesen poco por ellas yo creo que es un paso adelante aprobar ésta moción además efectivamente y como usted ha dicho y por eso lo he recalado yo en mi primera intervención en el concepto construcción va reflejado proyecto, diseño y ejecución de éste centro joven de Toledo usted incluso ha propuesto el tema de la parcela de Buenavista, yo propongo, no se si hay algún espacio dotacional libre en la Vega Baja no lo se también sería un buen barrio, barrio joven, para construir este centro joven pero desde luego yo me quedo con el acuerdo de los tres grupos políticos de éste

ayuntamiento para de una vez por todas construir ésta infraestructura que es imprescindible para el desarrollo de los jóvenes de ésta ciudad.

19. DAR CUENTA DE LOS EXTRACTOS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DE PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 14 NOVIEMBRE DE 2005 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2005.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.º 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 14 de noviembre de 2005 al 17 de diciembre de 2005, ambos inclusive, numeradas correlativamente desde la nº 3034/2005, al nº 3292/2005.

Por unanimidad de los veintidós Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía -Presidencia señalados.

20. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 16 DE NOVIEMBRE DE 2005 AL 14 DICIEMBRE DE 2005.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del 16 de noviembre de 2005 al 14 de diciembre de 2005, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

21. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se realiza una felicitación ante el Pleno del Ayuntamiento por parte del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Esteba Chozas Palomino, al que se suman todos los miembros de la Corporación dirigida al Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Toledo por las cartas de preaviso enviadas a ciudadanos extranjeros no comunitarios cuya caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes finalizaba que sirvieron de aviso para su renovación en el mismo.

La felicitación anteriormente mencionada se ofrece a continuación.

El **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene para expresar " Muy brevemente y espero que se sumen los tres grupos políticos como ustedes saben la nueva Ley de Extranjería obliga a todos los inmigrantes residentes en nuestra ciudad a empadronarse cada dos años esto hace que suponga un trabajo extra para algunos funcionarios en éste caso el servicio de Estadística pero es que además Izquierda Unida ha tenido conocimiento de que la mayoría de los ayuntamientos no se hace lo que se está haciendo aquí y digo que voy a proponer una felicitación pública al servicio de estadística de éste Ayuntamiento porque como digo está haciendo una cosa que no se hace en la mayoría de los ayuntamientos y es comunicar por carta a todos los inmigrantes ésta obligación que tiene y me parece que al colectivo y las circunstancias que recoge éste echo sería bueno que por lo menos y yo lo propongo al Sr. Alcalde que elevase la felicitación del Pleno al Servicio de Estadística por la gran labor que está haciendo en éstos momentos con el tema de inmigrantes."

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas .De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.